

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5479

CELEBRADA EL MARTES 21 DE SETIEMBRE DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5498 DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE RECTORIA.	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.	11
4. CREACION DE COMISIÓN ESPECIAL. Para que se propongan lineamientos estratégicos que fortalezcan la educación pública.	20
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 7-2010.	28
6. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Goicoechea.	47
7. AGENDA. Modificación.	56
8. NOMBRAMIENTO. Miembro Titular Administrativo y miembro Suplente Docente ante el Tribunal Electoral Universitario.	56

Acta de la sesión **N.º 5479, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de setiembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.í.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa Dr. Rafael González Ballar.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5423 ordinaria del miércoles 24 de febrero de 2010 y N.º 5424 ordinaria del martes 2 de marzo de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5430
3. Propuesta del señor Kenett Salazar Chavarría, Miembro del Consejo Universitario, para solicitar al Plenario la conformación de una Comisión Especial, que analice el convenio marco entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual rige la actividad clínica docente, que los estudiantes de esta Institución realizan en las instalaciones de la CCSS.
4. Propuesta de la Dirección para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto Clodomiro Picado al Ministerio de Salud.
5. **PRIMER DEBATE.** Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228)
6. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, con el fin de cambiar la fecha de entrega de reconocimiento de tiempo servido al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

La señora Rectora *a. í.*, Dra. Libia Herrero Uribe, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio CCSS-UCR

LA DRA. LIBIA HERRERO se refiere al convenio CCSS-Universidad de Costa Rica, e indica que las conversaciones se paralizaron a nivel del Director del CENDEISSS y la Vicerrectoría de Docencia, o sea, la Comisión que estaba trabajando en la negociación. El

caso llegó a un punto muerto, por lo que se trasladó a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS para que sea discutido, directamente, con la señora Rectora y las personas que asigne.

Agrega que el problema no es sobre lo gratuito; en eso, no hay discusión, nunca ha habido, es un poco sobre la normativa que ellos tienen, pero que se podría superar si la Universidad hace algunas observaciones. La parte difícil de conciliar se da en que ellos desean tener apertura total a gran cantidad de servicios por parte de la Universidad en el momento que lo requieran; entre ellos, capacitación. Supone que en algún momento se pondrán de acuerdo, porque es razonable que la Universidad no puede simplemente darles todo lo que quieren; hay un límite.

Finalmente, señala que ya se solicitó la cita con la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, por lo que espera que se reúnan la semana entrante. Estima que es probable que en dos reuniones puedan resolver las diferencias.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que como es sabido por los miembros del plenario, ha estado directamente relacionada con el grupo que atiende el caso y ha informado al plenario sobre lo acontecido.

Agrega que, como citó la Dra. Libia Herrero, el problema, aparentemente, no es que los campos clínicos vayan a tener un costo, sino que se espera una retribución a cambio. A pesar de que se hizo un esfuerzo por señalar los servicios gratuitos que brinda la Universidad y el posible costo de estos, para que quedara muy clara la reciprocidad, al parecer no fue suficiente, sino que se mantiene la posición del CENDEISS de obtener servicios adicionales de capacitación y becas, que incluye lo que ellos necesitan en el momento que lo necesiten, por lo que en el fondo la gratuidad también está siendo cuestionada, porque están esperando algo a cambio; entonces, pareciera que el principio de que no va a haber cobro de campos clínicos no es real, porque está condicionado a.

Por otra parte, señala que desea tener suficientemente claro con qué estrategia se va a manejar la Universidad frente a ese planteamiento. Sabe que hay una posición de los abogados, otra del CENDEISS, otra de la anterior Presidencia Ejecutiva y otra de la actual Gerencia Médica. Desea saber si hay claridad en qué terreno se están moviendo, si habrá un escenario 1, 2 ó 3.

Solicita a la Dra. Libia Herrero que les amplíe la información en ese sentido y sobre la posición de los estudiantes frente a una eventual decisión que no considere todos los aspectos.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que la semana pasada se reunieron el Dr. Luis Diego Calzada, la presidenta de la Asociación de Medicina y el presidente de la Asociación de Enfermería, la Directora de la Escuela de Enfermería, la M.Sc. Ligia Murillo, el señor David Sancho y su persona. Hablaron sobre todos los puntos del convenio que no comparten.

Al parecer, a los estudiantes no les interesa el tema del dinero, lo que les importa es que sean gratuitas. Es importante tener en cuenta que se hizo un contrato aparte que contempla solamente los campos clínicos y otro que incluye las capacitaciones.

Agrega que sería importante que las diferentes partes de la Universidad se sienten a definir qué van y qué no van a aceptar, para empezar a trabajar y llegar a la reunión con diferentes escenarios. Le parece que es lo más lógico, para no llegar a discutir sin puntos estratégicos.

Finalmente, comentó que ayer le escribió al Sr. David Sancho sobre algunas cosas; está a la espera de esa información. Además, los estudiantes de las asociaciones de estudiantes del Área de Salud y de la FEUCR le están pidiendo una reunión para el viernes, la cual estaba programada con la señora Rectora. No sabe si desean llevarla a cabo, ya que con ella conversan muy a menudo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que hay un aspecto que le parece importante aclarar, y es que los estudiantes conozcan lo que se trasladó a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, por parte del CENDEISS, si es el convenio tal cual lo quiere el CENDEISS; la contrapropuesta de la Universidad, o ambas.

LA DRA. LIBIA HERRERO indica que se enviaron ambos documentos. Los estudiantes saben qué fue lo que se envió y qué fue lo que recibió don Ignacio Salom; se discutieron ambas propuestas.

Finalmente, señala que conversó con el Dr. Salom, quien le comentó que en vista de que la discusión se ha paralizado lo va a elevar a quien corresponde. Está a la espera de recibir una copia de la nota.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica, en oficio R-5744-2010, que ha sido invitada especial a participar en el centenario de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir del lunes 20 y hasta el jueves 23 de setiembre de 2010. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría durante este período.

b) Informe de labores

La Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite el "Informe de labores" correspondiente al período de abril 2009 a marzo 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se compromete a entregar una copia del documento a los miembros interesados.

c) Cumplimiento de acuerdo

El Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, remite el oficio FL-790-10, mediante el cual adjunta el acta de la reunión efectuada entre los profesores de esa Unidad Académica y los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, con el fin de concretar lo acordado en la sesión N.º 5404 del Consejo Universitario.

A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, entra el Lic. Héctor Monestel, en la sala de sesiones. *

d) Decreto

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-467-2010, mediante el cual adjunta fotocopia del decreto "Autorización al Estado para que segregue y done varios lotes a sus actuales ocupantes en la finca "Los Diamantes", en Guápiles, Pococí, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 162, del viernes 20 de agosto de 2010.

e) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agrega que ayer firmó el pase de la negociación salarial.

- **Comisión Especial**

Revisar el texto aprobado de la *Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y sus posibles consecuencias para la Universidad de Costa Rica y la educación superior pública*. Coordinador: Ing. Ismael Mazón

- **Comisiones Especiales Leyes**

- ✓ Proyecto de ley *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública*. Expediente N.º 17.136. Coordinador: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández.
- ✓ Proyecto de ley *Aprobación del Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC)*. Coordinador: Dr. Alberto Cortés Ramos.
- ✓ Proyecto de ley *Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios*. Expediente N.º 17.117. Coordinador: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.
- ✓ Proyecto de ley *Aprobación del acuerdo de asociación estratégica entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos*. Expediente N.º 17.587. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.
- ✓ Proyecto de ley *Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República Popular de China*. Expediente N.º 17.672. Coordinador: Ing. Ismael Mazón González.

****A las nueve horas, entra la Srta. Verónica García, en la sala de sesiones. ****

2. Informes de los miembros

• Negociación salarial

EL DR. ALBERTO CORTÉS refuerza la invitación a los miembros del plenario, a una sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Presupuesto, el miércoles 22 de setiembre, en la que van a recibir en audiencia a la representación del Sindicato y a la representación de la Administración, para tratar el tema de la negociación salarial, ya que no llegaron a ningún acuerdo. Como corresponde en este tipo de situaciones, el Consejo Universitario tendrá que tomar una posición al respecto y, en calidad de coordinador de la Comisión, ha decidido hacer la audiencia con ambas partes en una comisión ampliada para que los miembros del plenario tengan la posibilidad de escuchar la lógica de la argumentación de ambas partes. A las 10:00 a. m. recibirán al Sindicato y a las 10:30 a. m., a la Administración.

• Reforma del *Reglamento de Becas*

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA informa que la última semana ha estado trabajando en la reforma al *Reglamento de Becas*; convoca a sesión de la Comisión para el jueves 23 a las 2:00 p. m.

• Publicación en *La Nación*

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA informa que en el periódico *La Nación* se publicó una noticia donde se indica que la Universidad de Costa Rica realiza una investigación en contra de algunos estudiantes sobre lo ocurrido el 26 de agosto. Recomienda que lo lean.

• Escuela de Administración de Negocios

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que el sábado pasado participó como jurado en la conclusión de dos programas de capacitación de la Escuela de Administración de Negocios: “Mujeres construyendo un futuro mejor” y “Emprendedores de Oro”. Ambos programas exponían, en una feria, de ideas de negocios, 63 microemprendimientos diseñados por estos grupos, con lo que concluía la cuarta promoción de ambas formas de capacitación.

Agrega que la actividad fue muy extensa; se prolongó casi hasta las cuatro de la tarde. Cuatro grupos de jueces valoraron 63 emprendimientos y premiaron el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.

Destaca que se presentó una gran variedad de actividades propuestas por los alumnos, tanto de actividades ligadas con recursos educativos como ensayos literarios, criadero de gatos, hospedajes y giras, empresas de seguridad, módulos habitacionales, artesanías y manualidades; algunas de ellas sumamente interesantes y novedosas, sobre todo aquellas dirigidas a brindar la oportunidad a las mujeres jefa de hogar a tener un desarrollo propio.

Por otra parte, comenta que en una pequeña sesión intermedia, los jueces estuvieron comentando sobre el hecho de que la banca de desarrollo y las oportunidades para este tipo de emprendimientos están muy limitadas, sobre todo si son mujeres jefas de hogar que no tienen condiciones para poner de garantía; en ese sentido se establecieron algunas conexiones.

Finalmente, destaca la participación de la Viceministra de Hacienda como parte del jurado, quien, además, hizo algunos comentarios.

*****A las nueve horas y trece minutos, entra el Sr. Kenett Salazar en la sala de sesiones.*****

• Equiparación de títulos en Medicina

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL pone en autos al Consejo Universitario –le alegra que esté presente la Dra. Libia Herrero– sobre un tema que ha hecho del conocimiento de la Dirección del Consejo Universitario; se trata de un grupo de médicos que han venido realizando una gestión de equiparación de estudios realizados en el extranjero. Son siete médicos que desde el 2007 han estado haciendo las gestiones de equiparación y sistemáticamente, han sido obstaculizadas en la Escuela de Medicina.

Agrega que, según el documento que le envían, cuentan con pronunciamientos a su favor de parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Al parecer, hay un problema de equiparación a siete médicos (doctores y doctoras), la mayoría graduados en Cuba. Envían una nota borrador informando que están dando por agotadas todas las vías administrativas en la Universidad, pero antes de llevar el asunto para ser resuelto fuera de la Institución, le consultan de qué forma puede intervenir el Consejo Universitario en esta situación.

Agrega que lo informa momentáneamente, pero señala que lo va a tramitar con la Dirección y con la Vicerrectoría de Docencia, en primera instancia, para ver las pautas por seguir en esta situación.

• Consejo de Rectoría ampliado

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que el día de ayer sucedió algo que considera inédito, con base en su experiencia en la Institución, que luego le fue confirmado por la Dra. Montserrat Sagot, quien le comentó que, efectivamente, era inédito en la historia de la Universidad el hecho de que en el Consejo Ampliado de Rectoría solicitara la palabra y se le denegara por parte de la señora Rectora, aludiendo que los asuntos del Consejo Universitario se ven en el Consejo Universitario y que además –palabras más, palabras menos– los miembros del Consejo Universitario asisten a esa instancia como observadores.

Destaca que ha participado en esa instancia las veces que le ha correspondido asistir y lo ha considerado pertinente; no ha tenido ningún obstáculo para hacerlo. Al margen de las formalidades y de la legalidad, pregunta si en la reglamentación hay alguna norma que lo fundamente, porque no encontró ninguna que lo impida.

Agrega que le preocupan dos situaciones: en primer lugar, que se le aclare si, efectivamente, el Consejo Universitario asiste a esta instancia únicamente como observador y no hay derecho al uso de la palabra, más en un tema como el que se estaba tratando ayer, la exposición del acuerdo firmado con el Gobierno. Eso le pareció muy delicado.

Informa al plenario sobre lo ocurrido, porque estima que la denegatoria fue al Consejo Universitario, por supuesto, en su persona, pero al decirle que el Consejo Universitario asiste como observador, le queda con una gran laguna. En caso de ser así, se reservará el derecho de asistir o no, dependiendo del interés que pueda tener, si es simplemente como observador.

Deja planteada la solicitud para que le aclaren desde la Dirección; no sabe si en ese momento o en otro, para ver con qué carácter participan los miembros del Consejo Universitario en esas instancias y, especialmente, en el Consejo de Rectoría Ampliado.

En segundo lugar, desde el punto de vista político elemental y democrático, deja sentada su más sentida y vehemente protesta. Estima inconcebible que en la discusión de un tema como el que se estaba exponiendo y sobre el cual tiene un punto disidente, se le impida el uso de la palabra; incluso, un profesor de Matemática, que estaba detrás de su persona, mencionó que tenía interés en escuchar su punto de vista –el del Lic. Monestel– sobre el tema y, aun así, no le concedieron el uso de la palabra.

Deja sentada su protesta por el irrespeto al Órgano, no solo a él, sino al Órgano, al señalar que miembros del Consejo Universitario van simplemente como observadores. Si eso es así, que lo confirmen para saber dónde ubicarse.

• Felicitación

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que, recogiendo el sentimiento de la Universidad, desea felicitar al atleta y solitario Nery Brenes, quien desde sus propios esfuerzos ha realizado una labor encomiable, la cual tiene varios significados muy particulares, ya que la institucionalidad de este país no ha podido, o no ha sido el soporte de este éxito; más bien, pareciera tener características personales.

Por otra parte, señala la responsabilidad de la Universidad de desarrollar una política, en particular la Escuela de Educación Física, de modo que sea promotora de estos esfuerzos y de estos éxitos, que tiene particular relevancia en el caso del atleta Nery Brenes, quien, además, proviene de una zona históricamente abandonada no solamente por Costa Rica, sino por toda Centroamérica, que es la región del Caribe, la cual se encuentra en condiciones de asimetría e inequidad con los habitantes de otras regiones en relación con las posibilidades de desarrollo deportivo en este caso.

Considera que ese tipo de accionar debe ser parte de uno de los signos, uno de los síntomas constitutivos de una reflexión sobre el acercamiento que debe tener la Universidad con el pueblo costarricense, con sus jóvenes y sus anhelos. Eso no quita que hoy se alegren y de parte de la Universidad le desea que siga teniendo muchos éxitos.

**** A las nueve horas y veinticinco minutos sale de la Srta. Verónica García, de la sala de sesiones. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona sobre el caso de los médicos que estudiaron en Cuba, que personalmente, se contactó con el Dr. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión de Política Académica, para que valorara la posibilidad de conocer el caso, e incluso que se analizara el recibirlos para que comenten sobre su situación.

Agrega que la semana pasada le escribió el Coordinador de este grupo de profesionales, indicándole que están a la espera de una resolución de la Vicerrectoría de Docencia y que lo volverían a contactar cuando conozcan los términos de la resolución.

LA DRA. LIBIA HERRERO comenta que esta situación es muy difícil, porque los médicos hacen unos exámenes a matar, y ha habido mucha crítica. Ellos han fracasado en dos exámenes, los cuales eran instrumentos mal hechos, por lo que se mandaron al Departamento de Docencia Universitaria (DEDUM) y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría le ordenó a la Facultad de Medicina que repitiera el examen. Así lo hicieron, pero nuevamente incurrieron en nuevos problemas, por lo que se le ordena de nuevo que les apliquen un examen oral; de los cuales solo pasaron dos estudiantes.

Comenta que ella siempre le ha enfatizado a Medicina que no pueden seguir aplicándoles esos exámenes a los profesionales con ese grado de dificultad, porque se puede dejar a cualquier estudiante. Supuestamente, les dieron un examen que se los aplican a los egresados de la Universidad antes de ir a internado; sin embargo, aún así no lo pasaron, por lo que tienen que repetir nuevamente el examen.

Apunta que su preocupación va en el sentido de que hay muchos costarricenses estudiando en Cuba y no les pueden cerrar las puertas para siempre cuando ellos regresen al país. Ha insistido mucho en Medicina para que lleguen a una solución, de manera que se pueda hacer una excepción por resolución de que como los médicos allá están más hacia la parte comunitaria, se les permita hacer un internado o algo rápido, porque no se puede mantener a la gente sin trabajo y sin ninguna posibilidad.

Apunta que el Dr. Luis Diego Calzada, cuando era Director en la Escuela de Medicina, le manifestó que él había estado en Cuba, en las escuelas de Medicina donde participan los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y que la misma escuela cubana les dijo: *ustedes díganme qué tenemos que variar nosotros para que ustedes acepten a los estudiantes directamente*. Entonces, el Dr. Calzada, en ese momento, le dijo que todo estaba bien, pero lo que pasa es que las comisiones de equiparación que ponen ahí son médicos terribles, que nos les interesa la parte humana, ni nada que no entren.

Señala, en ese sentido, que ha habido todo un cambio y ella ha insistido mucho en la recomendación que le hace el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia al nuevo Director de la Escuela de Medicina, Dr. Ricardo Boza, de que visite Cuba para hablar con las dos universidades que preparan los médicos, para que firme un convenio de escuela a escuela para evitar en el futuro todos estos problemas. Esta situación está en manos de ellos y del director. Reitera que tienen que ir y que inviten al señor Decano, porque este ya tiene el contacto pues estuvo hace dos años en ese país. Cree que esta es la única solución para que estas personas entren y sean equiparadas directamente y no tengan que hacer ningún papeleo, que se asemeje al convenio que se tiene con Centroamérica; las personas entran directamente y no tienen que hacer ningún trámite, simplemente, se acepta su título y grado.

Dice que ellos han mostrado su interés, pero a cada instante hay que eliminar esas comisiones que se vuelven tremendas, pues existen muchas críticas de los jóvenes médicos, porque ellos quieren ser evaluados desde la medicina general, pero se les hace muchas preguntas desde la medicina de la especialidad. Como la Vicerrectoría ya no se puede involucrar en los asuntos de las escuelas, lo que hace es instar, y cuando los y las estudiantes tienen la mínima razón, la Vicerrectoría se la da, según el estudio que se haga.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cree en relación con el comentario que hizo el Lic. Héctor Monestel sobre el Consejo de Rectoría Ampliado, que conviene que se aclare bien ese término. En primer lugar, lo que existe es el Consejo de Rectoría y, en ese sentido, se interpreta que el Consejo de Rectoría Ampliado es el Consejo de Rectoría más otras personas que la señora Rectora ha invitado. Si a él le llegara una invitación, se supone que asistirá y puede referirse al asunto, y si no lo invitan, pues no. En este caso, entiende que por lo menos sí llegó una invitación, por lo que cree que se cumplen las condiciones como para que se puedan referir en ese foro.

Señala que se puede interpretar que esa fue una invitación en general, pero hubo una invitación; por lo tanto, considera que si invitan a una persona, esta tiene la posibilidad de referirse. Si no llegara la invitación, por supuesto que no participaría de esta. En ese sentido, si asiste, quedaría a criterio de la señora Rectora el que se le dé o no la palabra, aunque se pensaría que eso es discutible en el sentido de las competencias que tiene este Consejo Universitario, que es también de fiscalización.

Dice que le queda una gran duda por estos conceptos que expresó anteriormente; es decir, que si la persona es invitada, debería existir la posibilidad de que se le dé la palabra, y no generalizar, porque, efectivamente, como es a criterio de la Rectoría, el Consejo Universitario no está incluido; eso está totalmente claro, porque es el Consejo de Rectoría más las personas que la Rectoría quiera invitar; en este sentido, están absolutamente claros.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA menciona que con respecto a lo que el Lic. Monestel señaló, no es la primera vez que se le niega la palabra a un miembro del Consejo Universitario en un espacio democrático. Esto lo había dejado ya en actas cuando sucedió; sin embargo lo va a reiterar. Hace como un mes el Consejo Universitario fue invitado a asistir a la Facultad de Agronomía, porque se iba a dialogar acerca del FEES con los directores de las escuelas y los de las sedes regionales; sin embargo, ella y el señor Kenett Salazar asistieron. Claramente, cuando solicitó la palabra, la señora Rectora también se la denegó. Había una lista de las personas que estaban en el uso de la palabra y ella, simplemente, decidió no dárselas.

Comenta que ya es reiterativo, pues sucedió en esa ocasión y ayer, también, por lo que espera que no vuelva a suceder. Considera que todas las personas invitadas a estos actos tienen el derecho de opinar, y si están invitados, se supone que pueden ir y hacer uso de la palabra.

EL SR. KENETT SALAZAR estima que lo que pasó ayer, en el caso del Lic. Héctor Monestel, habla de lo que es la Universidad en general; es decir, son espacios totalmente antidemocráticos, donde no cualquier persona puede asistir ni participar en las discusiones. Dice que lo que le causa como roncha es que eso pasa con un miembro del Consejo Universitario, pero si fuera alguna persona de la Oficina de Mantenimiento o de Zonas verdes, jamás podrían estar en un espacio de esos, al igual que un estudiante promedio; si llegaran a estar, no tendría la oportunidad de participar, porque eso no pasa con un representante en el Consejo Universitario.

Exterioriza que siguiendo esa línea, se habla mucho de lo que son los espacios en esta Universidad que son antidemocráticos; espacios que, supuestamente, son promovidos por la Administración. En muchas ocasiones, y en este Plenario, se ha utilizado el discurso de que se promuevan espacios democráticos, de discusión y de información para la comunidad universitaria, pero a la hora de la hora, se llega a esos espacios y lo que menos se tiene es la oportunidad de participar.

Dice que lamenta que no esté la señora Rectora para preguntarle cuál fue la razón, porque aunque este estatutariamente o no o, solo el hecho de que se le haya negado la palabra a una persona en público, le parece una verdadera falta de respeto no solamente para con el Lic. Monestel, sino con el Órgano. El hecho, como apuntaba el Lic. Monestel, de decir que el Consejo Universitario nada más puede ir a escuchar, es igual a lo que se hace en este Plenario de que solo se escucha lo que dice la Rectora, porque no pueden participar de las decisiones que ha tomado.

Reitera que esta situación muestra la unidad de lo que se promueve a lo interno en la Institución por parte de la Administración y de los espacios democráticos, en donde el Consejo Universitario no puede ni siquiera dar su opinión.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Daniel Figueroa Arias, Anabelle Mora Bonilla, Maritza Monge Murillo, Gabriela Marín Raventós, Julieta Carranza Velásquez, Susan Francis Salazar, Silvia Chacón Ramírez y Maureen Meneses Montero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Daniel Figueroa Arias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Daniel Figueroa Arias, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Anabelle Mora Bonilla.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita que se aclare cómo es ese reembolso del monto que era el 80%.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que eso funciona como todas las redes. La Universidad lo que hace es enviar el cobro del monto del pasaje (factura) y la Universidad de Cataluña hace la transferencia. Dice esto, por experiencia propia, pues ha participado en otros proyectos y así se ha hecho. Los detalles específicos de cómo se hace la transferencia, cuándo llega y cómo se verifica le corresponde a la Oficina de Administración Financiera. La Rectoría tiene que tener presente que este pago debe solicitársele a la Universidad de Cataluña.

Por otra parte, comenta que la Universidad pertenece a la Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa. La red está conformada por una serie de universidades europeas y latinoamericanas, que hacen reuniones una vez al año. Cuando realizan esas reuniones, organizan un seminario como parte de las actividades. En este caso, están organizando el segundo seminario, pues el primero se realizó el año pasado. Apunta que si no participan ellas, irían otras personas, porque la Universidad de Costa Rica es miembro de esta red. Por lo que dice en el documento, la red lo que pretende es conocer de la planificación estratégica en diferentes universidades, tanto europeas como latinoamericanas. No es el seminario en sí, sino pertenecer a la red que, a su vez, organiza ese seminario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Anabelle Mora Bonilla, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos

Se levanta el requisito.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Maritza Monge Murillo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos

Se levanta el requisito.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Gabriela Marín Raventós.

Seguidamente, explica que en el caso de las solicitudes de apoyo financiero de Gabriela Marín Raventós, Julieta Carranza Velásquez y Susan Francis Salazar, la señora Rectora justificó la participación de ellas. En el caso de Gabriela Marín, justificó lo siguiente:

(...) por otra parte buscará intercambiar experiencias con los diferentes participantes de esta actividad así como actualizarse en diversos temas de gran importancia para la Institución. La señora Marín participará como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Con respecto a la participación de Julieta Carranza, justificó lo siguiente:

(...) para la señora Carranza será de gran importancia asistir a las reuniones antes mencionadas ya que será la representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano en las cuales se tratarán varios aspectos relacionados con el taller Pre congreso Universitario Centroamericano y se realizará la reunión de los diferentes consejos donde se entregarán los informes de las diferentes comisiones. Organiza dicho congreso.

Igualmente, en el caso de la señora Susan Francis Salazar, justificó lo siguiente:

(...) es de gran importancia asistir a la reunión ya que participará como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Comité Técnico de apoyo del sistema de Investigación y Posgrado (CICAP) del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Puntualiza que cada una de las participantes tiene diferentes actividades dentro de esta reunión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Gabriela Marín Raventós, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Julieta Carranza Velásquez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Susan Francis Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Silvia Chacón Ramírez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Silvia Chacón Ramírez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Maureen Meneses Montero.

****A las diez horas y dieciséis minutos, sale la Srta. Verónica García. ****

Seguidamente comenta que ella va a tres actividades separadas, por lo cual tiene que solicitar vacaciones; sin embargo, está cubriendo el 100% de los viáticos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Maureen Meneses Montero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Figueroa Arias, Daniel Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado (2) (Desde mayo 2009)	México D.F., México	Actividad: Del 6 al 8 de octubre Itinerario: Del 5 al 9 de octubre	XVI Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano. Organizado por la Fundación Latinoamericana de Transporte Público (ALATPU) y el Centro de Transporte Sustentable de México A.C. Presentará la ponencia "Tiempos de viaje en el Sistema de Transporte Público"	Viáticos parciales Fundevi \$225,00 Complemento inscripción Fundevi \$19,63 Gastos de salida Fundevi \$26,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$603,63 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$216,00 Inscripción parcial Presupuesto ordinario

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
				en el Área Metropolitana de San José (AMSJ)º.	Total Fundevi: \$270,63	\$180,37 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

MONTOS SUPERIOR A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mora Bonilla, Anabelle Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Jefe B (3) (otros aportes aprobados en sesión 5415-02n)	Campinas, Brasil	Actividad: Del 13 al 15 de octubre Itinerario: Del 11 al 19 de octubre (vacaciones el 20 de octubre)	Segundo Seminario Intercontinental del Proyecto Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa. Organizado por la Universidad Politécnica de Cataluña-CINDA. Este seminario forma parte del proyecto Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa del cual la Universidad de Costa Rica, por medio de la OPLAU es el ente coordinador para Costa Rica. En este Seminario se deberá presentar el informe de resultados de la formación y estructuración del Observatorio de Costa Rica, para lo cual se utilizará la experiencia del Sistema de Información Geográfico.		Viáticos Presupuesto ordinario \$1.320,00 Pasaje F.R. #1842 \$1.180,00 (*) Total Presupuesto ordinario: \$2.500,00 (*) El monto del tiquete aéreo será reembolsado por la Universidad Politécnica de Cataluña en su totalidad y los viáticos en un 80% por medio de la Cátedra UNESCO, en febrero 2011.
Monge Murillo, Maritza Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Directora (3) (otros aportes aprobados en sesión 5415-02n)	Campinas, Brasil	Actividad: Del 13 al 15 de octubre Itinerario: Del 11 al 19 de octubre	Segundo Seminario Intercontinental del Proyecto Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa. Organizado por la Universidad Politécnica de Cataluña-CINDA. Este seminario forma parte del		Viáticos Presupuesto ordinario \$1.320,00 Pasaje F.R. #1842 \$1.180,00 (*) Total Presupuesto ordinario:

			(vacaciones el 20 de octubre)	proyecto <i>Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa</i> del cual la Universidad de Costa Rica, por medio de la OPLAU es el ente coordinador para Costa Rica. En este Seminario se deberá presentar el informe de resultados de la formación y estructuración del Observatorio de Costa Rica, para lo cual se utilizará la experiencia del Sistema de Información Geográfico.		\$2.500,00 (*) El monto del tiquete aéreo será reembolsado por la Universidad Politécnica de Cataluña en su totalidad y los viáticos en un 80% por medio de la Cátedra UNESCO, en febrero 2011.
Marín Raventós, Gabriela Sistema de Estudios de Posgrado	Decana	Panamá, Panamá	Actividad: Del 27 al 30 de setiembre Itinerario: Del 26 al 30 de setiembre (En oficio SG-CSUCA-AAC-58-2010 se especifica que el regreso al país está programado para el mismo 30 de setiembre en la tarde)	XXXIII Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Organizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Participará como Miembro Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo en mención y como Miembro de la Comisión de Evaluación Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado.		Pasajes Presupuesto ordinario \$529,15 Viáticos Presupuesto ordinario \$791,52 Total presupuesto ordinario: \$1.320,67
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática	Panamá, Panamá	Actividad: Del 27 al 30 de setiembre Itinerario: Del 26 al 30 de setiembre (En oficio SG-CSUCA-AAC-58-2010 se especifica que el regreso al país está programado para el	XXXIII Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Organizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Participará como Miembro Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo en mención y como Miembro de la Comisión		Pasajes Presupuesto ordinario \$569,40 Viáticos Presupuesto ordinario \$791,52 Total presupuesto ordinario: \$1.360,92

			mismo 30 de setiembre en la tarde)	de Evaluación Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado.		
Francis Salazar, Susan Escuela de Formación Docente	Asociada	Panamá, Panamá	Actividad: Del 27 al 30 de setiembre Itinerario: Del 26 al 30 de setiembre (En oficio SG-CSUCA-AAC-58-2010 se especifica que el regreso al país está programado para el mismo 30 de setiembre en la tarde)	XXXIII Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado. Organizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Participará como Miembro Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo en mención y como Miembro de la Comisión de Evaluación Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado.		Pasajes Presupuesto ordinario \$529,15 Viáticos Presupuesto ordinario \$791,52 Total presupuesto ordinario: \$1.320,67
Chacón Ramírez, Silvia Escuela de Formación Docente	Asociada	Viña del Mar, Chile	Actividad: Del 5 al 7 de octubre Itinerario: Del 2 al 9 de octubre (2, 3 y 9 son fin de semana)	IV Congreso Internacional sobre Mapas Conceptuales. Organizado por la Universidad de Chile y el Institute for Human and Machine Cognition. Participará en calidad de Miembro del Comité Científico y presentará la ponencia Evaluación de los Aprendizajes con Mapas Conceptuales. Además desarrollará el taller denominado Mapas Conceptuales en Educación Preescolar y Primaria. Dichas actividades contribuirán a la actualización de conocimientos y a la su vez utilizarlos para colaborar y construir el aprendizaje significativo por medio de la formación de el profesorado desde METICS. *METICS: Unidad de apoyo a la docencia mediada con tecnologías de la información y comunicación (http://portafoliovirtual.ucr.ac.cr/)	Complemento de viáticos Aporte personal \$15,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total aporte personal: \$41,00 Viáticos parciales Fundevi \$750,00 Total otros aportes: \$791,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$951,45 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total presupuesto ordinario \$1.201,45 Complemento de viáticos Fondo Restringido #7301 \$300,00 Total presupuesto UCR: \$1.501,45

Meneses Montero, Maureen Escuela de Educación Física y Deportes	Catedrática	Guanajuato, México	Actividad: Del 6 al 9 de octubre	IV Congreso Internacional de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte 2010.	Viáticos Aporte personal \$3.500,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.441,79
		Lisboa, Portugal	Del 20 al 23 de octubre	VII Simposio Red Iberoamericana de Actividad Física.		Inscripción Presupuesto ordinario \$203,24
		Coruña, España	Del 26 al 29 de octubre	Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física.		Total Presupuesto ordinario: \$1.645,03
		(vacaciones 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 25 de octubre)	Itinerario: Del 6 al 31 de octubre	Estas actividades son de gran relevancia en el área y servirán para actualizar conocimientos, buscar nuevas vías de contacto y fortalecer el proyecto de investigación denominado Estudio longitudinal sobre los hábitos físico-deportivos y estilos de vida saludables en adolescentes de Educación Secundaria.		

MONTOS APROBADOS AD REFERÈNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ramsbottom Valverde, Rosemile Vicerrectoría de Investigación	Profesional B (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5420-5)	Puebla Atlixco, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Encuentro Internacional: Nuevos Paradigmas, Mejores Gobiernos Locales. El Municipio frente a la crisis económica financiera y la integración internacional. En calidad de coordinadora del Aula Móvil, este evento fortalecerá las capacidades de organización y gestión de las asociaciones de desarrollo, grupos comunales, ASADAS, vinculadas estrechamente con las municipalidades y otras instituciones del Estado.	Viáticos Aporte personal \$1.000,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$963,57 Total Presupuesto ordinario: \$963,57

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 4

Propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos y del Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembros del Consejo Universitario, para la Creación de una Comisión Institucional que defina y focalice los esfuerzos institucionales para fortalecer las instancias internas que puedan coadyuvar en el mejoramiento de la educación a nivel nacional en el mediano y largo plazo

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Históricamente la educación ha sido un tema prioritario para el Estado costarricense, una muestra de ello lo constituye el hecho que la población cuenta con un promedio de 7,6 años de escolaridad. Sin embargo, este dato cambia radicalmente para la educación secundaria, en la que, de cada mil niños que ingresaron al sistema educativo en el año 2000, solo lograrán graduarse 349 jóvenes.
2. El artículo 77 de la Constitución Política señala que: “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.”
3. En el artículo 5, inciso e) del Estatuto Orgánico se establece que la Universidad de Costa Rica debe formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
4. La Universidad está comprometida con el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario y su participación en la formulación de políticas públicas a escalas local y nacional.
5. La Universidad de Costa Rica tiene una gran responsabilidad con el proceso educativo nacional, y así lo establecen las políticas del Consejo Universitario para el quinquenio 2010-2014, al señalar que esta institución, benemérita de la Educación y Cultura costarricense, contribuirá con el fortalecimiento del Sistema de Educación General Pública.

6. La educación, como manifestó el Rector Carlos Monge, es fragua de la democracia y su orientación así como la forma como se administra, tiene repercusiones directas en el carácter democrático del país, del sistema educativo y del bienestar estudiantil.
7. La educación, como disciplina y como proceso formativo, es uno de los principales medios de transformación social para alcanzar un desarrollo con equidad e inclusión social. Además, es, por excelencia, la disciplina articuladora de la investigación, la acción social y la docencia, de tal modo que compete a todos los campos del saber en su quehacer social.
8. En el primer decenio del siglo XXI la educación se ha convertido en un proceso permanente que incluye pero trasciende el "sistema educativo formal". La educación permanente de los habitantes de la República se constituye en una prioridad del Estado y un enorme desafío para la educación superior pública.
9. La Universidad de Costa Rica (UCR), benemérita institución de la Educación y la Cultura costarricense tiene una gran responsabilidad con los diferentes procesos educativos sean éstos formales o no formales.
10. A partir de los años noventa, la educación superior se ha expandido en gran parte por el crecimiento acelerado de la oferta privada. La masiva formación de educadores en diferentes especialidades no escapa a esta tendencia, con la consecuente limitación de lograr asegurar la calidad de la formación de estos y estas profesionales. En ese sentido, se puede constatar que los planes de formación varían sustancialmente en contenido y duración, principalmente en la formación privada, no así en la estatal.

****A las once horas y cinco minutos, sale la Srta. Verónica García de la sala de sesiones. ****

11. La Facultad de Educación, de la Universidad de Costa Rica, desde su creación en 1957, ha contribuido con la incorporación de profesionales en diferentes campos de la educación a la sociedad costarricense. A partir de los años ochenta, nace y se fortalece el posgrado. A la fecha, se cuenta con doce énfasis diferentes y un doctorado académico. Desde hace tres décadas funciona el Instituto de Investigaciones en Educación (hoy INIE). En el cuatrienio 2004-2009, la Facultad graduó cerca de 2300 profesionales a nivel de grado solo en la sede Rodrigo Facio.
12. La institución también ha contribuido a la actualización y mejoramiento permanente de la educación nacional por medio de aportes específicos a la legislación educativa, a la orientación de las reformas al sistema educativo nacional, al apoyo de sus especialistas para la formulación de planes y programas así como con investigaciones, evaluaciones, libros de texto y otros.
13. La producción académica en educación, en términos de conocimientos e impacto social es vasta, sin embargo, dadas las transformaciones aceleradas continuas que experimenta la sociedad mundial y nacional se requiere de espacios permanentes de diálogo con miras a comprender e interpretar temas considerados como tradicionales así como otros emergentes.
14. La educación, como práctica social, demanda un espacio permanente para el análisis y las propuestas de cambio. Desde la Universidad, en sus tres componentes fundamentales y con miras a fortalecer la educación del país en general y la educación pública en particular, se debe promover la participación de la comunidad universitaria y la toma de posición institucional.
15. Existen una serie de insumos valiosos, incluyendo los estudios sistematizados sobre el "Estado de la Educación" que pueden servir de referentes para formular propuestas concretas que impulse la Universidad de Costa Rica, única institución de educación superior con representantes ante el Consejo Superior de Educación, órgano de nivel constitucional que tiene como mandato la definición de la política educativa para la enseñanza oficial.
16. La influencia que ejerce y puede ejercer la Universidad de Costa Rica en estos tiempos de grandes transformaciones manteniéndose actualizada para responder a las demandas y a los retos que se le presentan a la sociedad costarricense en general y a la educación en particular, entendida como educación permanente dentro y fuera del sistema educativo formal (TICS, medios de comunicación masiva, actividades no formales e informales).

ACUERDA

1. Crear una Comisión especial que defina y focalice los esfuerzos institucionales para fortalecer las instancias internas que puedan coadyuvar en el mejoramiento de la educación a nivel nacional en el mediano y largo plazo. La Comisión será coordinada por un miembro del Consejo Universitario y contará con participación de representantes de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional.
2. El objetivo principal de esta comisión es proponer acciones concretas que incidan en el mejoramiento y pertinencia de la educación pública del país, desde diferentes ámbitos del quehacer educativo.
3. La comisión presentará su informe tres meses después de constituida."

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que firman la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona.

Agrega que el contexto que acaban de vivir, refuerza la necesidad de crear una instancia de ese tipo, en la que puedan tener como interlocutores a autoridades, académicos y académicas de la Facultad de Educación. Explica que buena parte de los insumos que sirvieron de base para el dictamen fueron facilitados por las señoras: Yolanda Rojas, Leda Badilla, Eleonora Badilla, Ana Lupita Chaves, Decana de la Facultad de Educación, María Marta Camacho y Teresita Cordero del INIE.

De tal manera que ha estado en contacto con ellas para darle seguimiento al acuerdo, quienes le ayudaron en la construcción del dictamen. En la parte externa, ha estado en conversaciones con Asociación de Profesionales de Segunda Enseñanza (APSE), que, en el marco de la discusión sobre el FEES, realizaron una serie de señalamientos importantes, por lo que la Universidad no puede dejar pasar por alto, vinculados al tema de la necesidad de tener una mayor presencia en investigación sobre el proceso educativo nacional.

Señala que en la parte de pedagogía, técnicas y análisis de resultados de los impactos que ha tenido la política pública que se ha impulsado en los últimos años en el área de Educación, hace falta y hay un vacío, y están solicitando acompañamiento, pero también sobre horarios.

Explica que la oferta académica de que la Universidad de Costa Rica hacia la sociedad costarricense, en el campo de la Educación, en lo particular le afectó el señalamiento que le hicieron de que muchos de los profesores del Magisterio que ahora son graduados de universidades privadas, tienen una frustración, porque no pudieron estudiar en una universidad pública y no porque no hubieran entrado, sino porque el horario es un horario para gente que no trabaja. Las universidades privadas brindan clases los sábados y domingos hasta las diez de la noche, todos los días de la semana, y la UCR no está en las sedes regionales tampoco.

Comenta que cuando recibió algunas de esas observaciones, señaló que la Facultad de Educación había estado en algún momento en una crisis y que ahora existe un relevo académico y de direcciones que está relanzando esta propuesta y que es un buen momento.

Señala que una comisión como esa podría valorar muchas de las indicaciones que tiene el propio Magisterio directamente y, también, ver como eso sirve de insumo para la definición de las políticas en educación que tiene la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que esa iniciativa está siendo esperada por la Facultad de Educación, la que está interesada en participar, activamente, en la formulación y elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra a la M.Sc. Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que para todos los elementos de justificación que claramente ha expresado el Dr. Alberto Cortés, existe un compromiso en el plan OPES y en el plan CONARE, en donde tienen un eje relacionado directamente con la educación y la devolución de la Universidad a la educación en general.

Comenta que la comisión podría aportar insumos importantes para ver cuál sería la planificación con la que, institucionalmente, se va a atender esa demanda. Dice que recordando a Bonaventura de Sousa y el discurso de la Srta. Verónica García en el 70.º aniversario, estima que la Universidad tiene que recuperar esos espacios de legitimidad que la constituyeron de una manera sólida. Después de la negociación del FEES, queda más evidente que necesitan reforzar todas esas alianzas, porque el sector educativo y sus necesidades deben ser una prioridad.

Considera que un reto más para la comisión sería que sus aportes puedan tener consonancia con los esfuerzos de planificación institucional orientados al próximo quinquenio.

*****A las once horas y ocho minutos, entra la Srta. Verónica García. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Dr. Alberto Cortés y a la M.Sc. Rocío Rodríguez por la propuesta, ya que, efectivamente, corresponde a un compromiso en una visita y es importante que se cumplan.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita al Dr. Alberto Cortés y a la M.Sc. Rocío Rodríguez por la propuesta. Le parece que el Consejo Superior de Educación es importante, pero existe una mención muy referencial en donde dice que: “la Universidad de Costa Rica es la única institución que tiene representación”.

Plantea que haya una coordinación en trabajo en conjunto o una propuesta ante el Consejo Superior de Educación; es decir, tal vez ampliar el punto 15 o incorporarlo en el acuerdo, porque siente una ausencia en cuanto a las políticas de educación del país, y cómo el Consejo Universitario, que tiene un deber con el sistema de educación, realmente no maneja en detalle lo que está sucediendo o proponiendo en esa instancia. Le parece que la Comisión les generaría ese espacio importante para afinar la coordinación y la capacidad para proponer desde ahí mismo.

Señala que también en el acuerdo se proponen acciones, pero se pregunta a quién se van a proponer esas acciones, a qué instancias y a qué instituciones, o si se las van a proponer entre ellos mismos, quiere que eso se reflexione, y si es a todo el país, a las universidades públicas o privadas, educación secundaria o privada y que los representantes de la comunidad universitaria es más positivo indicar de manera expresa que un representante del decanato de educación.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se suma a la felicitación por el esfuerzo que han realizado el Dr. Alberto Cortés y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez en trabajar con base en una solicitud expresa por la Facultad de Educación.

Comenta que no tiene ninguna objeción solo algunas consideraciones de forma que se las ha hecho llegar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y que las podrían retomar en la sesión de trabajo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que con la corrección del acuerdo hay algunos temas que se subsumen, pero no está de más aclararlas, porque la noción institucional lo dejaba ambiguo. Tratándose de una comisión especial, se asume que se trata de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, no está de más que se aclare que los esfuerzos institucionales para fortalecer las instancias internas de la Universidad de Costa Rica; en ningún momento aparece a qué se está refiriendo, y en el objetivo 2 “proponer acciones”, evidentemente, no cuales, pero sí a qué instancias se le va a hacer la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce el esfuerzo realizado, tanto la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, como el Dr. Alberto Cortés. Por otra parte, solicita que se aclare que no es tanto la educación abstracta como disciplina académica, o disciplina social, sino que, tendría que especificarse el sistema educativo, porque existe un colapso en los sistemas educativos a escala latinoamericana, que es lo que está generando crisis de deserción estudiantil en todos los ámbitos y, también, el de los sistemas pedagógicos, los contenidos de la educación. Pregunta para qué están educando a la juventud. Espera que esa iniciativa sepa ubicar, aportar y dar luz sobre el rol en general, que juegue la educación en un modelo de desarrollo como el que se está imponiendo en las últimas décadas. Además, qué tipo de ciudadano está produciendo el sistema; son aspectos que tienen que ver con los métodos de enseñanza-aprendizaje, pero esas justificadas quejas que le hizo el Magisterio al Dr. Alberto Cortés tienen que ver más con las políticas públicas en relación con el sistema educativo, inversión, recurso humano y capacitación.

Agrega que no sabe si ese sea el ámbito de la iniciativa, tocar esa parte dura, gris o material del fenómeno de la educación y no tanto como fenómeno de práctica académica y social, sino de su infraestructura, organización y de su gestión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda que el Consejo había tomado un acuerdo anterior cuando de la Escuela de Formación Docente quería separarse; en ese acuerdo, señalaron que no estaban de acuerdo con la separación e instaron a la Administración a que apoyara acciones que ayudaran a superar la crisis, y ese era el espíritu.

De alguna manera, la discusión que les plantea la Facultad de Educación en esa visita es que necesitan construir una agenda que tiene una dimensión interna, y otra, que tiene una dimensión externa.

Explica que en la dimensión externa se está pensando en el proceso de educación y en el sistema educativo nacional. Como señalaron en el proceso de construcción de la propuesta, no van a inventar “el agua tibia”, porque hay un diagnóstico exhaustivo de la situación del Sistema Educativo Nacional y, posiblemente, podrían actualizar algunos temas. Sin embargo, opina que lo que ellos quieren es que ayuden a construir, desde el Consejo, una agenda institucional. En el proceso estarían participando las dos representaciones ante el Consejo Superior de Educación, la RIFED y la señora Eleonora Badilla.

Comenta que es un esfuerzo de reflexión, sobre todo de definiciones estratégicas y de lineamientos estratégicos, bajo la lógica de que creen que la educación debe tener prioridad institucional y nacional. En algunas cosas hay camino avanzado y sabe que la Vicerrectoría de Docencia viene trabajando en esa dirección, y en algunos puntos tienen que reforzar lineamientos, y en otros, abrir una reflexión sobre temas en que se han descuidado.

Agrega que en ese tema van a hacerse una autocrítica a fondo, todo el sector que trabaja con educación dentro la Universidad; por ejemplo, el tema del por qué no ha habido una regionalización de la oferta académica en educación y en formación de educación.

Considera que existen otros temas que son externos; tales como: la acreditación, las contrataciones en el MEP, en donde las universidades privadas están haciendo “fiesta”, porque obtienen el título en dos años y no hay forma de que la Universidad, con las condiciones actuales, pueda competir con las universidades privadas.

Agrega que hay muchos puntos críticos que la comisión debe atender. Aclara que la propuesta la hicieron abierta, porque tienen una idea de que algunas entidades a las que quieren apuntar, pero no están seguros de que las tengan todas y que eso sería producto de la reflexión de la comisión.

Comenta que las dos representantes estarían invitadas a participar en la Comisión y podrían valorar la participación de la UCR y cuál es el papel que va a jugar. Aclara que por eso no lo quisieron detallar, porque les preocupaba que fueran a restringir y, más bien, lo que quieren es generar una reflexión con lineamientos. Espero que sobre la misma discusión puedan definir cuánto corresponde a la Universidad internamente, cuánto corresponde a instancias como el Ministerio de Educación Pública o al Consejo Superior de Educación, al CONESUP, SINAES. De entrada, no saben cuánto van a elaborar para cada una de estas instancias y cuánto es una reflexión general para el país, porque el dictamen pudiera tener una reflexión sobre el proceso educativo y el Sistema Educativo Nacional.

Se inclina por no apuntar mucho el alcance de la Comisión, aunque podrían dar un primer informe pronto cuando ya tengan una ruta más clara de la propuesta que quieren desarrollar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que, atendiendo a la observación que realizó el Dr. José Ángel Vargas, en la sesión de trabajo podrían realizar la modificación en el apartado 15, porque donde se agrega lo del Consejo Superior de Educación está como suelto y podría corregirse, pensando en que existen una serie de insumos valiosos, incluyendo lo del Estado de la Nación.

Por otra parte, en cuanto a la frase “potencialidad e incidencia dado que”, opina que tal vez lo que está apuntando el Dr. José Ángel Vargas no es solamente precisar, sino que este enunciado quede más claro, porque tienen capacidad de incidencia, ya que eso es lo que quieren decir.

Por otra parte, parece que en “acciones y a quien” han sugerido cuestiones más puntuales, por lo que podrían proponer lineamientos estratégicos, porque acciones concretas parece que van hacia algo más detallado y riñe con la idea general que tenían de explorar cuál es la situación actual y no tienen que hacer los estudios, porque muchos de ellos están hechos.

Pregunta cuál es el papel de la Institución; eso es lo más importante, qué papel va a jugar la Institución en el ámbito interno, con la Facultad y sus institutos, en el ámbito externo, visualizar qué es lo que podrían hacer.

Con el tema de acciones concretas, opina que queda demasiado puntual y les saca de ese esquema general; más bien, deberían proponer que el objetivo general son los lineamientos estratégicos institucionales para el adentro y el afuera, etc.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone una sesión de trabajo.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al texto modificado.

ACUERDA:

1. *Crear una Comisión Especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país.*
2. *La Comisión presentará su informe seis meses después de constituida.*

ACUERDO FIRME.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Históricamente la educación ha sido un tema prioritario para el Estado costarricense, una muestra de ello lo constituye el hecho de que la población cuenta con un promedio de 7,6 años de escolaridad. Sin embargo, este dato cambia radicalmente para la educación secundaria, en la que de cada mil niños que ingresaron al sistema educativo en el año 2000, solo lograrán graduarse 349 jóvenes, según el *Informe estado de la educación* del 2008.**

2. El artículo 77 de la Constitución Política señala que: “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.”
3. En el artículo 5, inciso e) del *Estatuto Orgánico* se establece que la Universidad de Costa Rica debe formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
4. La Universidad está comprometida con el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario y su participación en la formulación de políticas públicas a escalas local y nacional.
5. La Universidad de Costa Rica tiene una gran responsabilidad con el proceso educativo nacional, y así lo establecen las políticas del Consejo Universitario para el quinquenio 2010-2014, al señalar que esta institución, benemérita de la Educación y Cultura costarricense, contribuirá con el fortalecimiento del Sistema de Educación General Pública.
6. La educación, como manifestó el ex Rector Carlos Monge Alfaro (1961-1970), es fragua de la democracia y su orientación así como la forma como se administra, tiene repercusiones directas en el carácter democrático del país, del sistema educativo y del bienestar estudiantil.
7. La educación, como disciplina y como proceso formativo, es uno de los principales medios de transformación social para alcanzar un desarrollo con equidad e inclusión social. Además, es, por excelencia, la disciplina articuladora de la investigación, la acción social y la docencia, de tal modo que compete a todos los campos del saber en su quehacer social.
8. En el primer decenio del siglo XXI, la educación se ha convertido en un proceso permanente que incluye pero trasciende el “sistema educativo formal”. La educación permanente de los habitantes de la República se constituye en una prioridad del Estado y un enorme desafío para la educación superior pública.
9. La Universidad de Costa Rica (UCR) tiene una gran responsabilidad con los diferentes procesos educativos sean estos formales o no formales.
10. Desde 1990, la educación superior se ha expandido en gran parte por el crecimiento acelerado de la oferta privada. La masiva formación de educadores en diferentes especialidades no escapa a esta tendencia, con la consecuente limitación de lograr asegurar la calidad de la formación de estos y estas profesionales. En ese sentido, se puede constatar que los planes de formación varían sustancialmente en contenido y duración, principalmente en la formación privada, no así en la estatal.
11. La Facultad de Educación, de la Universidad de Costa Rica, desde su creación en 1957, ha contribuido con la incorporación de profesionales en diferentes campos de la educación a la sociedad costarricense. A partir de los años ochenta, nace y se fortalece el posgrado. A la fecha, se cuenta con doce énfasis diferentes y un doctorado académico. Desde hace tres décadas funciona el Instituto de

Investigaciones en Educación (hoy INIE). En el cuatrienio 2004-2009, la Facultad graduó cerca de 2300 profesionales a nivel de grado solo en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

- 12.** La institución también ha contribuido a la actualización y mejoramiento permanente de la educación nacional por medio de aportes específicos a la legislación educativa, a la orientación de las reformas al sistema educativo nacional, al apoyo de sus especialistas para la formulación de planes y programas así como con investigaciones, evaluaciones, libros de texto y otros.
- 13.** La producción académica en educación, en términos de conocimientos e impacto social es vasta; sin embargo, dadas las transformaciones aceleradas continuas que experimenta la sociedad mundial y nacional se requiere de espacios permanentes de diálogo, con miras a comprender e interpretar temas considerados como tradicionales, así como otros emergentes.
- 14.** La educación, como práctica social, demanda un espacio permanente para el análisis y las propuestas de cambio. Desde la Universidad, en sus tres funciones sustantivas y con miras a fortalecer la educación del país en general y la educación pública en particular, se debe promover la participación de la comunidad universitaria y la toma de posición institucional.
- 15.** Existen una serie de insumos valiosos que pueden servir de referentes para formular lineamientos estratégicos que impulse la Universidad de Costa Rica, por medio de su representación en el Consejo Superior de Educación, órgano de nivel constitucional que tiene como mandato la definición de la política educativa para la enseñanza oficial.

ACUERDA:

- 1.** Crear una Comisión Especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país.
- 2.** La Comisión presentará su informe seis meses después de constituida.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-23, sobre la Modificación presupuestaria 7-2010 del presupuesto ordinario y vinculo externo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.** La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 7-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo (OAF-4950-08-2010-PVE, del 11 de agosto de 2010).

2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación Presupuestaria 7-2010 (VRA-3700-2010, del 13 de agosto de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2010 (R-4962-2010, del 17 de agosto de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 5-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-028, del 20 de agosto de 2010).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 26 de julio de 2010 (OCU-R-120-2010).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 7 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 3 de los programas de posgrado con financiamiento complementario y 11 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **¢75.762.794.27** (setenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con veintisiete céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que esta es una modificación presupuestaria menor, en la cual se trasladan fondos de partidas que han tenido poco movimiento a otras que requieren más fondos.

Continúa con la lectura.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢12.250.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los doce millones doscientos cincuenta mil colones. Sin embargo, en esta Modificación no existen movimientos superiores a ese monto.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que se trata de una modificación presupuestarias pequeña que tiene que ver de la ejecución y el ajuste que requiere esa ejecución, trasladando fondo de partidas que han tenido poco movimiento a otras que requieren más fondos.

Continúa con la lectura del dictamen.

¹ Fuente: Modificación 7-2010, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Fuente de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-4240-2010	Unidades de Apoyo Académico	06-02-10	812	1-04-06-00	4.500.000,00	4.500.000,00
RG-346-10	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	5-01-04-00	240.647,11	
RG-341-10	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-04-06-00	2.200.000,00	240.647,11
				5-01-04-00	500.000,00	
OEPI-876-2010	Mantenimiento Instalaciones Dep. Limón	08-02-01-99	999	5-02-01-00	10.000.000,00	2.700.000,00
S.O.D-0938-2010	Recinto de San Ramón	07-01-01-05	1004	0-01-02-00	1.000.000,00	10.000.000,00
				0-03-03-00	83.330,00	
				0-04-01-00	92.500,00	
				0-04-05-00	5.000,00	
				0-05-01-00	52.500,00	
				0-05-02-00	15.000,00	
				0-05-03-00	30.000,00	
			798	6-03-01-00	53.330,00	
S.O.D-934-2010	Recinto de San Ramón	07-01-01-05	1004	0-01-02-00	1.500.000,00	1.331.660,00
				0-03-03-00	124.995,00	
				0-04-01-00	138.750,00	
				0-04-05-00	7.500,00	
				0-05-01-00	78.750,00	
				0-05-02-00	22.500,00	
				0-05-03-00	45.000,00	
			798	6-03-01-00	79.995,00	
SO-RUG-D-266-10	Recinto de Grecia	07-01-02-05	1007	0-01-02-01	1.076.299,51	1.997.490,00
				0-03-03-00	89.688,04	
				0-04-01-00	99.557,70	
				0-04-05-00	5.381,50	
				0-05-01-00	56.505,72	
				0-05-02-00	16.144,49	
				0-05-03-00	32.288,99	
			798	6-03-01-00	57.399,05	
CITA-AP-502-2010	Servicios CITA	02-98-02-11	2660	1-05-01-00	37.032,36	1.433.265,00
ESP-D-202-10	Fortalecimiento de la Salud Pública en C.R.	03-97-04-30	2479	1-03-02-00	2.350.000,00	37.032,36
				1-03-03-00	3.000.000,00	
				1-05-03-00	1.500.000,00	
				1-05-02-00	500.000,00	
				2-99-04-00	500.000,00	
				1-07-01-00	2.500.000,00	
				1-04-99-00	350.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del		Total
				Gasto	Monto	
						10.700.000,00
MIC-47-2010	Maestría Profesional Administración de la Const.	01-97-01-21	2021	0-01-03-02	400.000,00	
						400.000,00
DESC-213-2010	Doctorado en Estudios de la Soc. y la Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-03-02	2.000.000,00	
						2.000.000,00
PMSP-93-06-2010	Maestría en Salud Pública	01-97-05-011	2210	0-01-03-02	1.500.000,00	
				1-08-03-00	600.000,00	
				1-07-01-00	189.500,00	
				1-07-01-00	210.200,00	
				1-08-06-00	11.400,00	
				1-07-01-00	119.300,00	
				1-08-06-00	35.000,00	
				1-08-06-00	68.200,00	
				1-08-06-00	28.400,00	
				1-08-06-00	56.800,00	
				2-99-03-00	121.200,00	
				1-08-06-00	172.000,00	
						3.112.000,00
SIA-UCR-312-2010	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-28	6028	0-01-03-01	200.000,00	
						200.000,00
CIA-195-2010	Biotransformación de Residuos Agri. E Ind. Para Obt. de Nutraceúticos y Biofertilizantes.	02-99-94-30	6330	0-01-03-01	2.853.024,27	
				0-03-03-00	257.213,62	
				0-03-04-00	233.662,69	
				0-04-01-00	285.518,54	
				0-04-05-00	15.433,43	
				0-05-01-00	162.051,07	
				0-05-02-00	46.300,30	
				0-05-03-00	92.600,61	
				0-05-05-01	38.583,60	
				0-05-05-02	77.167,17	
				1-05-03-00	450.000,00	
				2-02-02-00	150.000,00	
				2-03-99-00	435.000,00	
				2-04-01-00	60.000,00	
				2-99-02-00	150.000,00	
				2-99-99-03	335.000,00	
				5-01-06-00	550.000,00	
				5-01-07-01	1.000.000,00	
				6-02-01-00	1.875.000,00	
				6-03-01-00	164.613,02	
						9.231.168,32
VI-4378-2010	Consolidación del Proceso de Const. De Indicadores de Investigación para las Universidades Estatales	02-99-94-58	6358	0-01-03-01	742.799,22	
				0-03-03-00	66.966,86	
				0-03-04-00	60.835,26	
				0-04-01-00	74.336,19	
				0-04-05-00	4.018,17	
				0-05-01-00	42.190,81	
				0-05-02-00	12.054,52	
				0-05-03-00	24.109,03	

Oficios	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
				Gasto	Monto	
				0-05-05-01	10.045,43	
				0-05-05-02	20.090,86	
				6-03-01-00	42.857,83	
						1.100.304,18
MS-B-506-30-10	Selección de Cepas de Microalgas para la Producción de Aceite como Fuente de Comb. Y otros Prod. Deri.	02-99-94-68	6368	1-04-06-00	2.500.000,00	
				1-05-01-00	400.000,00	
				2-03-06-00	340.000,00	
				2-99-01-01	200.000,00	
				1-05-02-00	300.000,00	
				2-99-02-00	873.500,00	
						4.613.500,00
CIPROC-271-10	Desarrollo de Modelos de Producción Sostenibles para Pequeños Produc. De la Zona Huetar Norte de C.R.	03-99-94-22	6622	1-01-02-01	550.000,00	
				1-03-01-00	200.000,00	
				1-04-03-00	2.000.000,00	
				1-08-99-00	50.000,00	
				2-01-03-00	50.000,00	
				2-02-04-00	220.000,00	
				2-03-05-00	75.000,00	
				2-04-01-00	100.000,00	
				2-99-01-01	150.000,00	
				2-99-03-00	100.000,00	
				2-99-99-03	30.000,00	
				5-01-01-00	200.000,00	
				5-01-07-01	500.000,00	
				5-01-99-02	1.500.000,00	
				5-02-01-00	300.000,00	
						6.025.000,00
VAS-CO-189-2010	Fondo Centralizado de Remanentes VAS	03-99-94-36	6636	2-99-01-05	6.653.680,90	
						6.653.680,90
VAS-CO-199-2010	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	1-03-03-00	1.792.517,68	
						1.792.517,68
VAS-CO-195-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	0-01-03-02	350.000,00	
						350.000,00
VAS-CO-198-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	0-01-03-02	1.527.747,75	
						1.527.747,75
VAS-CO-208-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	1-05-02-00	1.000.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
				2-99-01-05	1.000.000,00	
				2-99-04-00	193.457,00	
						3.193.457,00
VAS-CO-191-2010	Coordinación	07-99-94-09	7509	1-08-05-00	1.274.414,00	
				2-99-01-01	45.586,00	
				5-01-03-00	22.566,00	
				5-01-04-00	480.757,97	
				6-02-02-02	800.000,00	
						2.623.323,97
TOTAL GENERAL					75.762.794,27	75.762.794,27

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Unidad		Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-4240-10	Unidades de Apoyo Académico	06-02	812	0-02-01-00	3037884,03	
				0-03-03-00	273.879,62	
				0-04-01-00	304.018,52	
				0-04-05-00	16.433,43	
				0-05-01-00	172.551,05	
				0-05-02-00	49.300,30	
				0-05-03-00	98.600,60	
				0-05-05-01	41.083,58	
				0-05-05-02	82.167,17	
				6-03-01-00	175.279,00	
				0-03-04-00	248.802,70	
						4.500.000,00
RG-346-10	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-03-03-00	45.077,36	
				0-03-04-00	40.950,00	
				0-04-01-00	50.037,88	
				0-04-05-00	2.704,75	
				0-05-01-00	28.399,88	
				0-05-02-00	8.114,25	
				0-05-03-00	16.228,50	
				0-05-05-01	6.761,88	
				0-05-05-02	13.523,75	
			798	6-03-01-00	28.848,86	
						240.647,11
RG-341-10	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-02-01-00	500.000,00	
				1-05-02-00	800.000,00	
				1-08-01-00	400.000,00	
				2-01-01-00	1.000.000,00	
						2.700.000,00
OEPI-876-2010	Mant. Instalaciones Deportivas Limón	08-02-01-99	999	5-02-99-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
S.O.D-0938-2010	Recinto de San Ramón	07-01-01-05	1004	1-99-99-01	1.331.660,00	
						1.331.660,00
S.O.D-934-2010	Recinto de San Ramón	07-01-01-05	1004	1-99-99-01	1.997.490,00	
						1.997.490,00
SO-RUG-D-266-10	Recinto de Grecia	07-01-02-05	1007	0-02-01-00	967.576,19	
				0-03-03-00	87.231,57	
				0-04-01-00	96.830,90	
				0-04-05-00	5.234,10	
				0-05-01-00	54.958,09	
				0-05-02-00	15.702,31	
				0-05-03-00	31.404,62	
				0-05-05-01	13.085,26	
				0-05-05-02	26.170,52	
			798	6-03-01-00	55.826,95	
				0-03-04-00	79.244,49	

Unidad		Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						1.433.265,00
CITA-AP-502-2010	Servicios CITA	02-98-02-11	2660	0-01-03-02	25.000,00	
				0-03-03-00	2.253,87	
				0-03-04-00	2.047,50	
				0-04-01-00	2.501,89	
				0-04-05-00	135,24	
				0-05-01-00	1.419,99	
				0-05-02-00	405,71	
				0-05-03-00	811,43	
				0-05-05-01	338,09	
				0-05-05-02	676,19	
				6-03-01-00	1.442,45	
						37.032,36
ESP-D-202-10	Fortalecimiento de la Salud Pública en C. R.	03-97-04-30	2479	0-01-03-01	7.330.940,57	
				0-03-03-00	631.083,09	
				0-04-01-00	700.530,25	
				0-04-05-00	37.866,50	
				0-05-01-00	397.598,25	
				0-05-02-00	113.599,50	
				0-05-03-00	227.199,00	
				0-05-05-01	94.666,25	
				0-05-05-02	189.332,50	
				6-03-01-00	403.884,09	
				0-03-04-00	573.300,00	
						10.700.000,00
MIC-47-2010	Maestría Prof. Administración de la Construcción	01-97-01-21	2021	0-01-03-01	400.000,00	
						400.000,00
DESC-213-2010	Doctorado en Estud. De la Soc. y la Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-03-02	2.000.000,00	
						2.000.000,00
PMSP-93-06-2010	Maestría en Salud Pública	01-97-05-011	2210	0-01-03-01	1.500.000,00	
				0-01-03-01	600.000,00	
				0-03-03-00	189.500,00	
				0-04-01-00	210.200,00	
				0-04-05-00	11.400,00	
				0-05-01-00	119.300,00	
				0-05-02-00	35.000,00	
				0-05-03-00	68.200,00	
				0-05-05-01	28.400,00	
				0-05-05-02	56.800,00	
				6-03-01-00	121.200,00	
				0-03-04-00	172.000,00	
						3.112.000,00
SIA-UCR-312-2010	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-28	6028	0-02-01-00	200.000,00	
						200.000,00
CIA-195-2010	Biotransformación de Residuos Agri. E Ind. Para Obt. de Nutraceúticos y Biofertilizantes.	02-99-94-30	6330	1-03-03-00	297.040,82	
				1-03-04-00	7.000,00	
				1-04-99-00	228.727,50	
				1-05-02-00	50.000,00	
				1-05-04-00	50.000,00	

Unidad		Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-07-02-00	100.000,00	
				2-01-04-00	24.000,00	
				2-01-99-01	550.000,00	
				2-02-03-00	150.000,00	
				2-03-01-00	80.000,00	
				2-03-02-00	80.000,00	
				2-03-03-00	30.000,00	
				2-03-04-00	50.000,00	
				2-03-06-00	200.000,00	
				2-04-02-00	10.000,00	
				2-99-03-00	25.000,00	
				2-99-05-00	70.000,00	
				5-01-03-00	100.000,00	
				5-01-04-00	550.000,00	
				5-01-05-01	900.000,00	
				5-01-99-02	400.000,00	
				6-02-02-01	270.000,00	
				6-02-02-02	5.009.400,00	
						9.231.168,32
VI-4378-2010	Consolidación del Proceso de Const. De Indicadores de Investigación para las Universidades Estatales	02-99-94-58	6358	6-02-02-02	1.100.304,18	1.100.304,18
VI-4563-2010	Selección de Cepas de Microalgas para la Producción de Aceite como Fuente de Comb. Y otros Prod. Deri.	02-99-94-68	6368	0-01-03-01	1.687.713,35	
				0-03-03-00	152.155,34	
				0-03-04-00	138.223,72	
				0-04-01-00	168.899,18	
				0-04-05-00	9.129,68	
				0-05-01-00	95.861,70	
				0-05-02-00	27.389,06	
				0-05-03-00	54.778,11	
				0-05-05-01	22.824,21	
				0-05-05-02	45.648,43	
				6-03-01-00	97.377,22	
				6-02-02-02	740.000,00	
				5-01-05-01	500.000,00	
				5-01-06-00	873.500,00	
						4.613.500,00
CIPROC-271-10	Desarrollo de Modelos de Producción Sostenibles para Pequeños Produc. De la Zona Huetar Norte de C.R.	03-99-94-22	6622	0-01-03-01	800.000,00	
				0-03-03-00	72.123,78	
				0-04-01-00	80.060,60	
				0-04-05-00	4.327,60	
				0-05-01-00	45.439,80	
				0-05-02-00	12.982,80	
				0-05-03-00	25.965,60	
				0-05-05-01	10.819,00	
				0-05-05-02	21.638,00	
				6-03-01-00	46.158,18	
				0-03-04-00	65.520,00	
				1-03-03-00	300.000,00	

Unidad		Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-04-99-00	600.000,00	
				1-05-04-00	300.000,00	
				1-99-99-01	300.000,00	
				2-01-04-00	250.000,00	
				2-03-01-00	360.000,00	
				2-03-02-00	350.000,00	
				2-03-03-00	600.000,00	
				2-03-06-00	250.000,00	
				5-01-05-01	425.000,00	
				5-01-06-00	375.000,00	
				5-01-07-02	70.000,00	
				5-99-01-00	100.000,00	
				6-02-99-02	559.964,64	
						6.025.000,00
VAS-CO-189-2010	Fondo Centralizado de Remanentes VAS	03-99-94-36	6636	5-01-99-02	1.120.000,00	
				5-01-05-01	180.000,00	
				5-01-04-00	250.000,00	
				5-01-07-01	89.363,05	
				0-01-03-01	700.000,00	
				0-01-03-02	1.400.000,00	
				0-03-03-00	189.324,93	
				0-04-01-00	210.159,08	
				0-04-05-00	11.359,95	
				0-05-01-00	119.279,48	
				0-05-02-00	34.079,85	
				0-05-03-00	68.159,70	
				0-05-05-01	28.399,88	
				0-05-05-02	56.799,75	
				6-03-01-00	121.165,23	
				0-03-04-00	171.990,00	
				6-02-02-01	325.000,00	
				1-01-99-00	240.000,00	
				2-99-04-00	13.600,00	
				1-04-99-00	1.325.000,00	
						6.653.680,90
VAS-CO-199-2010	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-02-01-00	400.000,00	
				0-03-03-00	36.061,89	
				0-04-01-00	40.030,30	
				0-04-05-00	2.163,80	
				0-05-01-00	22.719,90	
				0-05-02-00	6.491,40	
				0-05-03-00	12.982,80	
				0-05-05-01	5.409,50	
				0-05-05-02	10.819,00	
				6-03-01-00	23.079,09	
				0-03-04-00	32.760,00	
				1-04-99-00	800.000,00	
				5-01-05-01	300.000,00	
				5-01-07-01	100.000,00	

Unidad		Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
		Presupuestaria		Gasto	Monto	
						1.792.517,68
VAS-CO-195-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	0-01-03-01	350.000,00	
						350.000,00
VAS-CO-198-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	0-01-03-01	1.527.747,75	
						1.527.747,75
VAS-CO-208-2010	Huetar Atlántica	07-99-94-06	7506	0-01-03-01	2.155.856,00	
				0-03-03-00	194.360,61	
				0-04-01-00	215.748,91	
				0-04-05-00	11.662,10	
				0-05-01-00	122.452,08	
				0-05-02-00	34.986,31	
				0-05-03-00	69.972,62	
				0-05-05-01	29.155,26	
				0-05-05-02	58.310,52	
				6-03-01-00	124.387,99	
				0-03-04-00	176.564,60	
						3.193.457,00
VAS-CO-191-2010	Coordinación	07-99-94-09	7509	0-01-03-02	1.770.967,55	
				0-03-03-00	159.661,10	
				0-03-04-00	145.042,24	
				0-04-01-00	177.230,91	
				0-04-05-00	9.580,05	
				0-05-01-00	100.590,51	
				0-05-02-00	28.740,15	
				0-05-03-00	57.480,29	
				0-05-05-01	23.950,12	
				0-05-05-02	47.900,24	
				6-03-01-00	102.180,81	
						2.623.323,97
						75.762.794,27
						75.762.794,27

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que en el cuatro N.º 2 se detallan los rubros donde se aplicarán los recursos trasladados a otras partidas; son movimientos relativamente pequeños. Además, se puntualizan las rebajas y aumentos por programa en un nivel más agregado; no a nivel de proyectos, sino de programas: en Docencia, Investigación, Acción Social, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e inversiones, donde se muestra el desglose por el monto total que se propone.

Continúa con la lectura.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajos	Diferencia
01	Docencia	5.712.000,00	5.712.000,00	0,00

02	Investigación	14.982.004,86	14.982.004,86	0,00
03	Acción Social	23.378.680,90	23.378.680,90	0,00
05	Administración	84.675,81	190.724,05	-106.048,24
06	Dirección Superior	7.411.798,25	7.440.647,11	-28.848,86
07	Desarrollo Regional	14.193.634,45	14.058.737,35	134.897,10
08	Inversiones	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Totales		75.762.794,27	75.762.794,27	0,00

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que en el cuadro N.º 4 se muestran las modificaciones que responden al presupuesto ordinario.

Continúa con la lectura.

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
05	Administración	190.724,05	84.675,81	-106.048,24
06	Dirección Superior	7.440.647,11	7.411.798,25	-28.848,86
07	Desarrollo Regional	4.571.690,95	4.706.588,05	134.897,10
08	Inversiones	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Totales		22.203.062,11	22.203.062,11	0,00

Cuadro 5
Empresas auxiliares

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	37.032,36	37.032,36	0,00
Totales		37.032,36	37.032,36	0,00

Cuadro 6
Cursos especiales

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
03	Acción Social	10.700.000,00	10.700.000,00	0,00
Totales		10.700.000,00	10.700.000,00	0,00

Cuadro 7
Programa de posgrado con financiamiento complementario

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	5.512.000,00	5.512.000,00	0,00
Totales		5.512.000,00	5.512.000,00	0,00

Cuadro 8
Fondos del Sistema de CONARE

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	200.000,00	200.000,00	0,00
02	Investigación	14.944.972,50	14.944.972,50	0,00
03	Acción Social	12.678.680,90	12.678.680,90	0,00
07	Sedes Regionales	9.487.046,40	9.487.046,40	0,00
Totales		37.310.699,80	37.310.699,80	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 9
Resumen general

Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo				
MI-07-2010				
Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-01-01	Salario Base	1.076.299,51	0,00	-1.076.299,51
0-01-02-00	Jornales	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.795.823,49	19.052.257,67	15.256.434,18
0-01-03-02	Sobresueldos	5.777.747,75	3.195.967,55	-2.581.780,20
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	6.567.576,19	6.567.576,19
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	622.193,52	1.758.833,54	1.136.640,02
0-03-04-00	Salario Escolar	294.497,95	1.597.642,55	1.303.144,60
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	690.662,43	1.952.229,90	1.261.567,47
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	37.333,10	105.563,78	68.230,68
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	391.997,60	1.108.019,68	716.022,08
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	111.999,31	317.491,34	205.492,03
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	223.998,63	633.182,67	409.184,04
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	48.629,03	263.809,45	215.180,42
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	97.258,03	527.618,90	430.360,87
1-01-02-01	Alquiler	550.000,00	0,00	-550.000,00
1-01-99-00	Otros alquileres	0,00	240.000,00	240.000,00
1-03-01-00	Información	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	2.350.000,00	0,00	-2.350.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	4.792.517,68	597.040,82	-4.195.476,86
1-03-04-00	Transporte de Bienes	0,00	7.000,00	7.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	9.200.000,00	0,00	-9.200.000,00

Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo				
MI-07-2010				
Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	350.000,00	2.953.727,50	2.603.727,50
1-05-01-00	Transporte Dentro del País	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	1.837.032,36	850.000,00	-987.032,36
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	1.950.000,00	0,00	-1.950.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	0,00	350.000,00	350.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	4.019.000,00	0,00	-4.019.000,00
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	100.000,00	100.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	400.000,00	400.000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalación y Otras Obras	600.000,00	0,00	-600.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo	1.274.414,00	0,00	-1.274.414,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo Computación	371.800,00	0,00	-371.800,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	50.000,00	0,00	-50.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	3.629.150,00	3.629.150,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-01-03-00	Productos Veterinarios	50.000,00	0,00	-50.000,00
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	274.000,00	274.000,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de Laboratorio	0,00	550.000,00	550.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	150.000,00	150.000,00
2-02-02-00	Productos Agroforestales	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-02-04-00	Alimentos para animales	220.000,00	0,00	-220.000,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	440.000,00	440.000,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	430.000,00	430.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	0,00	630.000,00	630.000,00
2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Com.	0,00	50.000,00	50.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	75.000,00	0,00	-75.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	340.000,00	450.000,00	110.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	435.000,00	0,00	-435.000,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	160.000,00	0,00	-160.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	10.000,00	10.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	395.586,00	0,00	-395.586,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	7.653.680,90	0,00	-7.653.680,90
2-99-02-00	Útiles y Materiales Médicos Hosp. E Inves.	1.023.500,00	0,00	-1.023.500,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	221.200,00	25.000,00	-196.200,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	693.457,00	13.600,00	-679.857,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	0,00	70.000,00	70.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	365.000,00	0,00	-365.000,00
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	200.000,00	0,00	-200.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	22.566,00	100.000,00	77.434,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.221.405,08	800.000,00	-421.405,08
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	0,00	2.305.000,00	2.305.000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	550.000,00	1.248.500,00	698.500,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	1.500.000,00	189.363,05	-1.310.636,95
5-01-07-02	Adquisición de Libros	0,00	70.000,00	-1.310.636,95
5-01-99-02	Otros Equipos	1.500.000,00	1.520.000,00	20.000,00
5-02-01-00	Edificios	10.300.000,00	0,00	-10.300.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5-99-01-00	Semovientes	0,00	100.000,00	100.000,00

Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo				
MI-07-2010				
Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	1.875.000,00	0,00	-1.875.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	595.000,00	595.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	800.000,00	6.849.704,18	6.049.704,18
6-02-99-02	Al sector Privado	0,00	559.964,64	559.964,64
6-03-01-00	Prestaciones Legales	398.194,90	1.125.550,86	727.355,96
Total		75.762.794,27	75.762.794,27	0,00

Cuadro 10
Presupuesto ordinario

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-01-01	Salario Base	1.076.299,51	0,00	-1.076.299,51
0-01-02-00	Jornales	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	5.967.576,19	5.967.576,19
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	298.013,04	132.308,93	-165.704,11
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	120.194,49	120.194,49
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	330.807,70	146.868,78	-183.938,92
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	17.881,50	7.938,85	-9.942,65
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pens. de la C.C.S.S.	187.755,72	83.357,97	-104.397,75
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	53.644,49	23.816,56	-29.827,93
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	107.288,99	47.633,12	-59.655,87
0-05-05-01	Cuota atron. Fdo. Pens. Y Jubil. Mag. Nacional	0,00	19.847,14	19.847,14
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	0,00	39.694,27	39.694,27
1-04-06-00	Servicios Generales	6.700.000,00	0,00	-6.700.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,00	800.000,00	800.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	400.000,00	400.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	3.329.150,00	3.329.150,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	740.647,11	0,00	-740.647,11
5-02-01-00	Edificios	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	190.724,05	84.675,81	-106.048,24
Totales		22.203.062,11	22.203.062,11	0,00

Cuadro 11
Empresas auxiliares

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	25.000,00	25.000,00
0-03-03-00	Decimo tercer mes	0,00	2.253,87	-2.253,87
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	2.047,50	-2.047,50
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. Salud	0,00	2.501,89	-2.501,89

0-04-05-00	contribución Patronal al Banco Pop.	0,00	135,24	-135,24
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones	0,00	1.419,99	-1.419,99
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones C	0,00	405,71	-405,71
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización	0,00	811,43	-811,43
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	338,09	-338,09
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	0,00	676,19	-676,19
1-05-02-00	Viáticos dentro del País	37.032,36	0,00	37.032,36
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	1.442,45	-1.442,45
Totales		37.032,36	37.032,36	0,00

Cuadro 12
Cursos especiales

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	7.330.940,57	0,00
0-03-03-00	Decimo tercer mes	0,00	631.083,09	0,00
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	573.300,00	0,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. Salud	0,00	700.530,25	0,00
0-04-05-00	contribución Patronal al Banco Pop.	0,00	37.866,50	0,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones	0,00	397.598,25	4.500.000,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones C	0,00	113.599,50	-3.900.000,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización	0,00	227.199,00	189.500,00
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	94.666,25	172.000,00
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	0,00	189.332,50	210.200,00
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	2.350.000,00	0,00	11.400,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	3.000.000,00	0,00	119.300,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	350.000,00	0,00	35.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	500.000,00	0,00	68.200,00
1-05-03-00	Transportes en el Exterior	1.500.000,00	0,00	28.400,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.500.000,00	0,00	56.800,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	500.000,00	0,00	0,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	403.884,09	0,00
Totales		10.700.000,00	10.700.000,00	0,00

Cuadro 13
Programas de posgrado con financiamiento complementario

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	0,00	0,00	0,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	3.900.000,00	0,00	-3.900.000,00
0-03-03-00	Decimo tercer mes	0,00	189.500,00	189.500,00
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	172.000,00	172.000,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. Salud	0,00	210.200,00	210.200,00
0-04-05-00	contribución Patronal al Banco Pop.	0,00	11.400,00	11.400,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones	0,00	119.300,00	119.300,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones C	0,00	35.000,00	35.000,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización	0,00	68.200,00	68.200,00
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	28.400,00	28.400,00
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	0,00	56.800,00	56.800,00

1-03-01-00	Información	0,00	0,00	0,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	519.000,00	0,00	-519.000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalación y Otras Ob	600.000,00	0,00	-600.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo C.	371.800,00	0,00	-371.800,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	0,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	121.200,00	0,00	-121.200,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	0,00	0,00
6-02-02-02	Becas horas Asistente	0,00	0,00	0,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	121.200,00	121.200,00
Totales		5.512.000,00	5.512.000,00	0,00

Cuadro 14
Fondos del Sistema CONARE

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.795.823,49	7.221.317,10	3.425.493,61
0-01-03-02	Sobresueldos	1.877.747,75	3.170.967,55	1.293.219,80
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	600.000,00	600.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	324.180,48	803.687,65	479.507,17
0-03-04-00	Salario Escolar	294.497,95	730.100,56	435.602,61
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	359.854,73	892.128,98	532.274,25
0-04-05-00	Contrib. Patronal Banco Popular	19.451,60	48.223,19	28.771,59
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	204.241,88	506.343,47	302.101,59
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	58.354,82	144.669,57	86.314,75
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. de Capitalización Laboral	116.709,64	289.339,12	172.629,48
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pens. y Jubil. Mag. Nac.	48.629,03	120.557,97	71.928,94
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	97.258,03	241.115,94	143.857,91
1-01-02-01	Alquiler	550.000,00	0,00	-550.000,00
1-01-99-00	Otros Alquileres	0,00	240.000,00	240.000,00
1-03-01-00	Información	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	1.792.517,68	597.040,82	-1.195.476,86
1-03-04-00	Transporte de Bienes	0,00	7.000,00	7.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	2.953.727,50	2.953.727,50
1-05-01-00	Transporte dentro del País	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro de País	1.300.000,00	50.000,00	-1.250.000,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	450.000,00	0,00	-450.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior		350.000,00	350.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	100.000,00	100.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equip.	1.274.414,00	0,00	-1.274.414,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equip.	50.000,00	0,00	-50.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	300.000,00	300.000,00
2-01-03-00	Productos Veterinarios	50.000,00	0,00	-50.000,00
2-01-04-00	Tintas, Pintura y Diluyentes	0,00	274.000,00	274.000,00
2-01-99-01	Reactivos y Utiles de Laboratorio	0,00	550.000,00	550.000,00
2-02-02-00	Productos Agroforestales	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	150.000,00	150.000,00
2-02-04-00	Alimentos para Animales	220.000,00	0,00	-220.000,00

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	440.000,00	440.000,00
2-03-02-00	Materiales y productos Minerales y Asf.	0,00	430.000,00	430.000,00
2-03-03-00	Madera y sus Derivados	0,00	630.000,00	630.000,00
2-03-04-00	Materiales y Produ. Electri. Telef. Y Com	0,00	50.000,00	50.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos Vidrio	75.000,00	0,00	-75.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	340.000,00	450.000,00	110.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De Uso	435.000,00	0,00	-435.000,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	160.000,00	0,00	-160.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	10.000,00	10.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de Oficina	395.586,00	0,00	-395.586,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	7.653.680,90	0,00	-7.653.680,90
2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico, Hospi. E Inves	1.023.500,00	0,00	-1.023.500,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Carton e Impresos	100.000,00	25.000,00	-75.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	193.457,00	13.600,00	-179.857,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	0,00	70.000,00	70.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales Y Suminsitros	365.000,00	0,00	-365.000,00
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	200.000,00	0,00	-200.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	22.566,00	100.000,00	77.434,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	480.757,97	800.000,00	319.242,03
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	0,00	2.305.000,00	2.305.000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio E inv	550.000,00	1.248.500,00	698.500,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	1.500.000,00	189.363,05	-1.310.636,95
5-01-07-02	Adquisición de Libros	0,00	70.000,00	70.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1.500.000,00	1.520.000,00	20.000,00
5-02-01-00	Edificios	300.000,00	0,00	-300.000,00
2-99-01-00	Semovientes	0,00	100.000,00	100.000,00
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	1.875.000,00	0,00	-1.875.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	595.000,00	595.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	800.000,00	6.849.704,18	6.049.704,18
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	559.964,64	559.964,64
6-03-01-00	Prestaciones Legales	207.470,85	514.348,51	306.877,66
Totales		37.310.699,80	37.310.699,80	0,00

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que los cuadros anteriores muestran distintas formas de analizar la misma modificación.

Destaca que de acuerdo con el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria es un dictamen limpio, pues solo señala que sobre la base de la normativa existente no encontró ninguna situación que ameritara observaciones al respecto.

Continúa con la lectura.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-120-2010 del 26 de agosto de 2010)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que *no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios* de su parte.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 6 de setiembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 7-2010 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2010 (R-4962-2010, del 17 de agosto de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 7-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-028, del 20 de agosto de 2010).
3. La Modificación presupuestaria 7-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 7 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 3 de los programas de posgrado con financiamiento complementario y 11 del Fondo de Sistema CONARE.
4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 7-2010 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos corrientes	22.203.062,11
Empresas auxiliares	37.032,36
Cursos especiales	10.700.000,00
Programa posgrado financiamiento complementario	5.512.000,00
Fondos del Sistema CONARE	37.310.699,80
TOTAL	¢75.762.794,27

5. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 7-2010 (OCU-R-120-2010, del 26 de agosto de 2010).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢75.762.794.27 (setenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con veintisiete céntimos)."

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen.

****A las once horas y cincuenta y dos minutos, sale el Lic. Héctor Monestel de la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2010 (R-4962-2010, del 17 de agosto de 2010).**
2. **La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 7-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-028, del 20 de agosto de 2010).**
3. **La Modificación presupuestaria 7-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 7 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 3 de los programas de posgrado con financiamiento complementario y 11 del Fondo de Sistema CONARE.**
4. **Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 7-2010 se distribuyen de la siguiente manera:**

	Monto
Fondos corrientes	22.203.062,11
Empresas auxiliares	37.032,36
Cursos especiales	10.700.000,00
Programa posgrado financiamiento complementario	5.512.000,00
Fondos del Sistema CONARE	37.310.699,80
TOTAL	¢75.762.794,27

5. **La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 7-2010 (OCU-R-120-2010, del 26 de agosto de 2010).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ₡75.762.794.27 (setenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con veintisiete céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cincuenta y siete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel, en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-27, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expone que este proyecto de ley forma parte del grupo que conoció en oleada el Consejo. Aunque es un asunto reciente, estimaron que no era adecuado que se dejara pendiente para tramitar otros, pues creen que será de los que se van a tramitar de forma ágil dentro de la Asamblea Legislativa.

Explica que el proyecto pretende que la ley genere un nuevo colegio universitario denominado: Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI). Añade que cuando se le nombró como coordinador de la comisión que atendería este asunto, se integró la comisión con las siguientes personas: Susan Chen, de la Sede del Pacífico; el señor Francisco Romero; la señora Ivonne Lepe, y la señora María de los Ángeles Montero. Enfatiza que todos cuentan con experiencia en el manejo de los colegios universitarios.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expone el dictamen que a la letra dice:

Comentario del dictamen

“ANTECEDENTES

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929 (CG-047-2010, del 14 de junio de 2010). La solicitud fue trasladada por la Rectoría para el análisis del Consejo Universitario (R-3438-2010, del 16 de junio de 2010).

2. La Dirección del Consejo Universitario designó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, para que integrara y coordinara la comisión especial para el estudio del proyecto de ley mencionado (CEL-P-10-010, del 22 de junio de 2010). El Dr. Ocampo conformó esta comisión (CEL-CU-10-42, del 20 de mayo de 2010) con la participación de la Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico; el M.Sc. Francisco Romero Estrada, Asesor Académico de la Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Ivonne Lepe Jorquera, Profesora, Sede de Limón; la Licda. María de los Ángeles Montero Dien, Funcionaria de la Vicerrectoría de Docencia; y el quien coordinó el trabajo.

3. La comisión especial solicitó el criterio sobre el proyecto de ley N.º 16.929, tanto a la Oficina Jurídica como a la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-67, del 1.º de julio de 2010). Ambas Oficinas remitieron sus observaciones y el análisis de las posibles implicaciones para la autonomía universitaria (OJ-0740-2010, del 13 de julio de 2010, y OCU-R-110-2010, del 16 de agosto de 2010 respectivamente).

ANÁLISIS

I. Síntesis del proyecto de ley

El proyecto de ley para la *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*, tal y como su nombre lo indica, tiene el propósito de establecer un colegio universitario en el cantón de Goicoechea.

En el proyecto, la creación de este nuevo colegio universitario se justifica por las necesidades experimentadas por el sector productivo para contar con trabajadores y trabajadoras calificadas, el aumento de los índices de desempleo nacionales, así como en la obligación del Estado de capacitar a las personas desempleadas para que se reincorporen exitosamente al mercado laboral. Además, se menciona los requerimientos del cantón de Goicoechea, en cuanto a las necesidades de capacitación de la población que no puede ingresar a las universidades públicas ni privadas cercanas.

El proyecto establece la estructura organizativa, las competencias y obligaciones del futuro colegio universitario. En la oferta académica se definen carreras relacionadas con la tecnología, el área empresarial y financiera, la construcción y el mantenimiento de edificaciones y turismo, entre otras. Además, para llevar a cabo sus labores se otorga la potestad de celebrar convenios con universidades nacionales e internacionales.

El colegio universitario estaría a cargo de un Consejo Directivo. Este Consejo está compuesto por el decano o la decana; una persona que fungiría como delegada del Consejo Superior de Educación y otra del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), así como por una representante del sector estudiantil y otra del sector productivo. El Consejo sería el órgano superior de la institución, mientras que la persona que ocupe la decanatura tendría la representación judicial y extrajudicial.

Finalmente, la iniciativa de ley autorizaría a las instituciones del Estado para que financien aquellas carreras que consideren prioritarias para el desarrollo del cantón y del país. No obstante, esa previsión el proyecto es omiso en establecer las bases jurídicas y presupuestarias relacionadas con los recursos económicos, de infraestructura y equipo, así como sobre el personal del que deberá disponer la institución para su puesta en funcionamiento y consolidación institucional.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que el criterio de la Oficina Jurídica es el sustantivo para este caso.

Continúa con la lectura.

II. Criterios de las oficinas asesoras

a) Oficina Jurídica:

Sobre el proyecto de ley para la *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea*, el criterio de la Oficina Jurídica fue el siguiente:

Esta Oficina en el oficio OJ-631-2009 se había manifestado sobre lo innecesario que es una ley especial para la creación de un colegio universitario. En términos generales la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980 regula todo lo referente a la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria. De esta forma, dicha Ley establece que las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria son aquellas las (sic) instituciones que tienen el reconocimiento del Consejo Superior de Educación, y cuyo objetivo principal es el de ofrecer carreras completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación diversificada.

Cabe aclarar que el reconocimiento que otorga el Consejo Superior de Educación es el acto administrativo a través del cual nacen a la vida jurídica este tipo de instituciones educativas. Asimismo, compete al Consejo la creación, supervisión y supresión de las carreras de Educación Superior Parauniversitaria y los planes de estudio, programas y perfiles de salida de los graduados.

Ahora bien, para que las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria puedan llevar el nombre de "Colegio Universitario", requieren tener un convenio —para fines docentes— con alguna institución de educación superior universitaria².

En consecuencia, de conformidad con los razonamientos expuestos es posible afirmar que la creación de los colegios universitarios no depende de la existencia de una ley especial, pues la Ley N.º 6541 determina un procedimiento específico para la creación de dichos centros. Es importante hacer énfasis en que todo centro Educación Superior Parauniversitaria que aspire a la denominación de "Colegio Universitario" requiere contar con un convenio, de fines docentes, con alguna institución de educación superior universitaria tal como lo establece el artículo 14 que dice:

"Las instituciones de educación superior parauniversitaria podrán llevar el nombre de "colegio universitario", siempre y cuando tengan un convenio, para fines docentes, con alguna institución de educación superior universitaria".

Para el caso concreto en el artículo 5, del Proyecto se conforma un Consejo Directivo como el órgano superior de la Institución integrado entre otros por "e) un delegado designado por cada una de las instituciones que integran el Consejo Nacional de Rectores". En este caso la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La disposición anterior por vía de un Proyecto de Ley no es procedente, porque en virtud de la independencia constitucional que ostentan estas instituciones no se les puede conminar a formar parte de órganos o instituciones, salvo que ellas, de acuerdo a su propia autonomía así lo dispongan, por lo que dicho inciso es contrario a la autonomía universitaria.

En conclusión, no es procedente crear instituciones parauniversitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias. En su lugar, lo que corresponde es crearlas, si se considera oportuno, ajustándolas a lo que establece la Ley marco que regula la enseñanza de la educación superior parauniversitaria mencionada (OJ-740-2010, del 13 de julio de 2010).

b) Oficina de Contraloría Universitaria:

En torno al proyecto de ley en estudio, la Oficina de Contraloría Universitaria manifestó lo siguiente:

... analizada la exposición de motivos, así como el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

No obstante, son importantes las siguientes observaciones:

1. El proyecto en estudio no hace referencia a estudios que fundamenten la necesidad de crear este colegio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que no existe ningún análisis sobre la situación del cantón con respecto a la demanda de trabajo o de jóvenes que no tienen acceso a la educación. Por el contrario, da la impresión de que es un área donde la población tiene acceso a diferentes opciones de estudio cercanas.

Continúa con la lectura.

2. No se indica de dónde se va a financiar la creación de este colegio... (OCU-R-110-2010, del 16 de agosto de 2010).

² Ver artículo 14, Ley N.º 6541 del 19 de noviembre de 1980.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO enfatiza que no se indica cómo se va a financiar; solo se propone la aprobación de la creación del Colegio Universitario, pero sin establecer las fuentes de financiamiento.

Continúa con la lectura.

III. Conclusiones de la comisión especial

La Comisión Especial para elaborar su posición analizó el texto del proyecto de ley, así como los criterios de las oficinas asesoras. Del trabajo realizado, la Comisión Especial desea recomendar al plenario del Consejo Universitario que se rechace el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. En primer lugar, por violentar la autonomía universitaria de las universidades públicas; en segundo lugar, por carecer de elementos justificatorios fehacientes que permitan valorar la pertinencia de crear un colegio universitario cantonal; y finalmente por contraponerse a lo dispuesto en la Ley N.º 6541 que regula el funcionamiento y organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país. Las razones que justifican esta posición son las siguientes:

Primero, a pesar de la importancia de crear una institución de educación superior para un territorio o zona geográfica particular, en razón de las posibilidades de acceso y mejoramiento de las condiciones educativas, es necesario para ello dimensionar su génesis en perspectiva regional y nacional, sobre todo cuando los problemas de empleabilidad, de educación o de capacitación laboral trascienden las competencias de estas instituciones, y se requieren acciones interinstitucionales y de política pública con carácter nacional. Un ejemplo de lo anterior, fue la creación de la Universidad Técnica Nacional que incorporó, a petición propia de estos, a la mayoría de los colegios universitarios existentes y abrió nuevas posibilidades de acceso a la población estudiantil y trabajadora para su incorporación a la educación superior universitaria.

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta la situación actual de la educación superior, en especial la oferta educativa y la demanda de la población. En cuanto a la educación parauniversitaria, en los últimos años, si bien es cierto se ha logrado mejorar la vinculación con las universidades mediante el *Convenio de Articulación de la Educación Superior Estatal* y con la reforma al artículo 30 del *Reglamento General del Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (CONESUP); también es cierto que la demanda de sus servicios calculada por la matrícula solo alcanza aproximadamente el 5,6% de los estudiantes de educación superior, mientras que su oferta académica se concentra en estudios afines en carreras con una alta concentración como las del área administrativa, económica o técnica (Programa Estado de la Nación, 2008, 108-109). Ambos aspectos tienden a limitar el accionar y las posibilidades de desarrollo de esas instituciones.

En relación con todo lo señalado anteriormente, la iniciativa de ley carece al menos de un análisis somero de esas dimensiones, las cuales permitirían valorar la factibilidad de un proyecto como el propuesto. En contraposición se enfoca al ámbito local y adolece de la información necesaria para evaluar la factibilidad y viabilidad de la creación y puesta en funcionamiento de un nuevo “colegio universitario”.

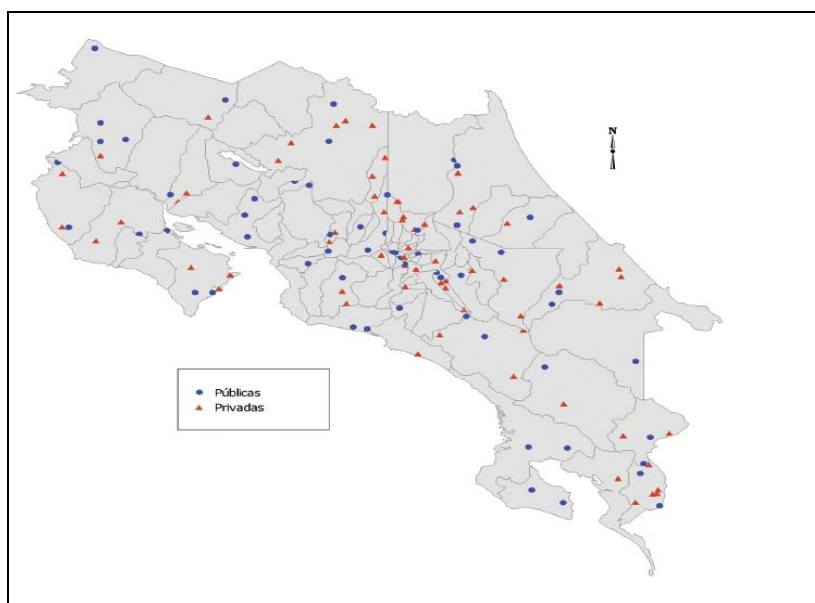
Del análisis de la exposición de motivos, se desprende que la información que pretende justificar la creación del colegio universitario es escueta, tiene un carácter vago y general, sin mostrar un solo dato fehaciente con respecto a la situación del cantón y las necesidades educativas que se cubrirían con este proyecto. Por tanto, ninguna de las afirmaciones hechas expone ni la situación nacional ni su relación con la situación del sistema educativo o de las características sociodemográficas del cantón de Goicoechea. Al respecto, se debe indicar que existe una ausencia total de información relevante sobre aspectos como la deserción escolar en secundaria, la cantidad de estudiantes en secundaria versus los que la concluyen, los niveles de desempleo y las opciones de trabajo en el cantón y sus distritos para determinar las zonas sensibles, entre otros.

La idea de crear un colegio universitario puede ser pertinente, pero para ello, se requiere de los estudios de mercado y socioeducativos que determinen las necesidades reales del cantón y del país en esa materia. La Comisión Especial considera que no es conveniente la apertura de centros de educación superior sin una debida planificación ni determinación de la demanda educativa. La ausencia de elementos de juicio relevantes para hacer esas estimaciones es una limitación importante, por cuanto no permite valorar ni la pertinencia ni la necesidad real de la apertura de una nueva institución educativa en la zona metropolitana. Sobre todo cuando, según el índice del

desarrollo social³, que analiza dimensiones como el desarrollo económico, educativo, de participación social y de salud, ubica al cantón de Goicoechea entre los 20 cantones con mejor índice en el ámbito nacional.

Aunado a lo anterior, en cuanto a la ubicación geográfica del cantón y lo relacionado con el área de atracción de los centros de educación superior universitaria del país, el cantón de Goicoechea se encuentra dentro del área metropolitana, la cual concentra la mayor oferta educativa de instituciones de educación superior en el país (ver mapa N.º 1). De igual manera, el cantón colinda con otros cantones de mayor índice de desarrollo social, como lo son: Montes de Oca (puesto tres), Moravia (puesto seis), Curridabat (puesto once) o Tibás (puesto trece). En razón de ello, las oportunidades educativas y de empleo de la población se amplían con respecto a otros cantones de menor índice de desarrollo social y más alejados de área metropolitana, en los cuales, el establecimiento de un colegio universitario podría tener una mayor pertinencia.

Mapa N.º 1
Sedes universitarias al 2006



Fuente: Informe Estado de la Educación, p. 93.

En segundo lugar, en lo referente al contenido del proyecto, existen otras limitaciones que nos parece hacen inviable una propuesta de este tipo. Tal y como lo menciona la asesoría jurídica institucional es innecesario promulgar una ley especial para crear un colegio universitario. Las regulaciones de este tipo de institución, en cuanto a su creación, objetivos, funcionamiento y organización ya fueron reguladas mediante la Ley N.º 6541, del 19 de noviembre de 1980.

En contraposición a esas disposiciones la iniciativa analizada establece tanto procesos como una organización que difieren de lo regulado por la Ley mencionada y su reglamento. A todas luces, esto es contraproducente, en la medida en que podría abrirse un portillo legal para que un mismo tipo de organizaciones se regulen por leyes diferentes, lo cual generaría una inseguridad jurídica en el accionar de esas instituciones.

La Ley N.º 6541 estableció el proceso para que instituciones parauniversitarias adquirieran el rango de colegio universitario. Es mediante la suscripción de convenio con alguna institución de educación superior universitaria que adquiere ese rango. Ese instrumento normativo prevé primero un desarrollo académico sólido gestado a partir de la experiencia educativa y la consolidación de las actividades académicas, antes de dar un paso más allá, en la vida organizacional, hacia el sistema de educación superior costarricense. No obstante, la iniciativa de ley pareciera que desea omitir este proceso y, sin tomar en cuenta la situación apuntada, se aventura a la crear un colegio universitario, que debe estar en funcionamiento en un plazo de seis meses, sin planes académicos, sin infraestructura, sin recursos económicos, sin personal académico ni administrativo, y sin estudiantes.

³ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2007): *Índice de Desarrollo Social*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN, pp. 47-59.

Un tercer punto, que se desea destacar, es que si la iniciativa se opone a la Ley vigente, igualmente, entra en contradicción con el reglamento de la *Educación Superior Parauniversitaria*, explícitamente, en el Capítulo 2, sobre las funciones. En el artículo 3, inciso a) del reglamento, se menciona que los “colegios universitarios” deberán, preferentemente, ofrecer carreras diferentes a las tradicionalmente atendidas por las instituciones de educación superior universitaria del país.

La comisión especial considera que sin planes académicos reales, es prácticamente imposible evaluar si la oferta académica es distinta o solo una duplicación de la actualmente existente. Sumado a ello, el inciso d) del artículo referido supra señala de necesidad de estudiar las características de la región en donde se ubica el “colegio universitario”, esto para ofrecer solución a los problemas y necesidades detectadas. En ambos casos el proyecto es omiso, pues taxativamente, establece de antemano el tipo de carreras que se deben impartir, y sin haber determinado previamente su viabilidad sobre la base de un estudio de oferta educativa ni del mercado laboral del cantón.

Otro aspecto en que divergen la iniciativa y el reglamento está asociado con la conformación del Consejo Directivo, pues en el segundo se establece que debe ser integrado por siete miembros, mientras que en el proyecto se habla de solo cinco miembros. Además, existe una omisión sobre el procedimiento para la elección de los representantes del Consejo Directivo, explícitamente, ¿cómo y quiénes escogen al presidente del Consejo Directivo?, así como la indicación sobre el mecanismo de pago a los miembros. En esa misma línea, sería oportuno limitar la reelección y el tiempo máximo de los representantes.

En cuarto lugar, la iniciativa de ley no prevé ninguna regulación sobre los recursos presupuestarios, la infraestructura, equipamiento, ni del personal indispensable para la puesta en funcionamiento de la nueva institución. La única mención realizada es la posibilidad de establecer convenios con instituciones de secundaria o universidades para hacer uso de sus instalaciones en el funcionamiento del “colegio universitario”. Una relación de este tipo podría socavar la intención loable de abrir este nuevo colegio universitario, en razón de las sabidas limitaciones de espacio físico y de la infraestructura de las posibles instituciones prestatarias, a la vez que limitaría su desempeño; sobre todo si se piensa que las reformas realizadas en este año al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) previeron establecer procesos de acreditación en las instituciones de educación parauniversitarias, donde la infraestructura y otros aspectos materiales son indispensables para cumplir con los estándares del sistema.

Al respecto, es indispensable que se aclare de donde provendrán los recursos para la apertura y funcionamiento de “colegio universitario de Goicoechea”, y en todo caso, debe asegurarse que no se sacrificarán recursos destinados a las instituciones de educación superior universitaria, sobre todo en una época en donde se pide por parte del Gobierno austeridad en las inversiones.

También, la Comisión Especial estima conveniente revisar la ubicación de todas las instituciones parauniversitarias o universitarias existentes en la zona o en otras áreas cercanas, con el fin de determinar si no existen otras instituciones atendiendo las mismas necesidades, en aras de fortalecer las organizaciones consolidadas y no crear nuevas instituciones sin recursos ni infraestructura propias que limiten su desarrollo y consolidación.

En quinto lugar, otra limitación del proyecto es su visión meramente cantonal de la labor del posible “colegio universitario”, esto en contraposición al énfasis regional o provincial de otras instituciones parauniversitarias creadas al amparo de la Ley N.º 6541. Esta es una restricción importante si se piensa en que los posibles graduados del “colegio universitario” no necesariamente provendrían ni se emplearían en el cantón de Goicoechea, sino, además, en otras zonas y regiones del país. Es decir, este tipo de instituciones siempre trascienden el interés cantonal y son más acordes con los intereses provinciales o incluso nacionales.

Finalmente, en lo referente a la autonomía de las universidades públicas, se considera que esta sería violentada al obligar a esas instituciones a designar un representante como integrante del Consejo Directivo del Colegio. Tal y como lo expresa, la Oficina Jurídica estas instituciones no pueden ser conminadas a formar parte de órganos o instituciones, salvo que ellas así lo estimen conveniente. Por tal motivo se debe solicitar a la Asamblea Legislativa que este aspecto sea corregido, si se desea aprobar el proyecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

Después de analizar el proyecto de ley N.º 16.929, la comisión especial presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929 (CG-047-2010, del 14 de junio de 2010), que tal y como su nombre lo indica tiene el propósito de crear un colegio universitario para ampliar el acceso a la educación superior a la población del cantón de Goicoechea en San José.
2. La Rectoría trasladó el proyecto de ley para que fuera estudiado por el Consejo Universitario (R-3438-2010, del 16 de junio de 2010). En atención a esa solicitud, la Dirección del Consejo Universitario designó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, para que integrara y coordinara una comisión especial que contó con la participación de la Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico; el M.Sc. Francisco Romero Estrada, Asesor Académico de la Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Ivonne Leppe Jorquera, Profesora, Sede de Limón; y la Licda. María de los Ángeles Montero Dien, Funcionaria de la Vicerrectoría de Docencia (CEL-P-10-010, del 22 de junio de 2010 y (CEL-CU-10-42, del 20 de mayo de 2010).
3. En relación con el proyecto de ley sobre la *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*, la Oficina Jurídica realizó dos señalamientos importantes, primero que la conformación del Consejo Directivo del futuro colegio violenta la autonomía de las universidades estatales, pues vía ley se les obliga a que nombren un representante que forme parte de ese órgano; y segundo, resulta innecesario establecer por medio de una ley especial un colegio universitario si ya existe Ley N.º 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias (OJ-0740-2010, del 13 de julio de 2010).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló la carencia de un estudio que fundamente la creación del Colegio Universitario, así como la ausencia de las posibles fuentes de financiamiento para su puesta en funcionamiento (OCU-R-110-2010, del 16 de agosto de 2010).
5. La creación de nuevas instituciones de educación superior públicas debe fundamentarse en estudios de mercado y de demanda educativa que permitan determinar la pertinencia de la apertura de nuevas instituciones y de la oferta educativa que se pondrá a disposición de la población; todo ello, sin olvidar los criterios de calidad y excelencia académica que deben guiar el sistema de educación superior costarricense.
6. El proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)* posee tres limitaciones sustantivas, pues primero se contrapone a lo dispuesto en la Ley N.º 6541 sobre las regulaciones en el funcionamiento y la organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país; segundo, carece de elementos justificatorios fehacientes que permitan valorar la pertinencia de crear un colegio universitario cantonal; y tercero violenta la autonomía universitaria de las universidades públicas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que el punto 2 se refiere al estudio de necesidades y de mercado; el resto de las consideraciones son sobre la existencia de otras universidades, como la Universidad Técnica Nacional, la cual fue creada sin necesidad de una ley; incluso, hasta se pensó en que podía absorber algunos colegios universitarios.

Continúa con la lectura.

7. El último *Informe Estado de la Educación* llamó la atención sobre dos aspectos relevantes para el sistema de educación parauniversitaria que están ausentes de análisis en el proyecto. El primero la baja inserción de la población estudiantil en esa modalidad educativa que solo alcanza aproximadamente el 5,6% de los estudiantes de educación superior, y el segundo, se relaciona con la oferta académica concentrada en estudios afines a carreras universitarias de una alta concentración como las del área administrativa, económica o técnica (Programa Estado de la Nación, 2008, 108-109).
8. El cantón de Goicoechea se ubica en una zona geográfica privilegiada en cuanto a la diversidad de oferta educativa de educación superior universitaria, tanto de carácter público como carácter privado. En razón de ello, las oportunidades educativas y de empleo de la población se amplían con respecto a otros cantones de menor índice de desarrollo social y más alejados del área metropolitana, en los cuales, el establecimiento de un colegio universitario podría tener una mayor pertinencia.

9. En el año 2008, con la aprobación de la Ley N.º 8638, de 14 de mayo del 2008, se creó la Universidad Técnica Nacional, la cual se conformó con la mayor parte de los colegios universitarios existentes hasta esa fecha, ampliándose la oferta educativa de educación superior universitaria y procurando satisfacer las necesidades de formación técnica en el país. En razón de ello, resulta paradójico, entonces, eliminar una serie de colegios universitarios en el país, especialmente aquellos de la Gran Área Metropolitana y luego pretender crear otros colegios universitarios, esta vez, bajo otros criterios, sobretodo cuando existe una Ley, la N.º 6541, que regula el funcionamiento y organización de las instituciones de educación parauniversitaria en el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda rechazar el proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Goicoechea (CUGOI)*. Expediente N.º 16.929, por las siguientes razones:

- El proyecto de ley trasgrede la autonomía de las universidades públicas al establecer una obligación legal de nombrar un representante ante el Consejo Directivo del colegio universitario. Tal y como lo expresa la Oficina Jurídica, estas instituciones no pueden ser conminadas a formar parte de órganos o instituciones, salvo que ellas así lo estimen conveniente.
- Es innecesario promulgar una ley especial para crear un colegio universitario, en el tanto las regulaciones de este tipo de institución, en cuanto a su creación, objetivos, funcionamiento y organización, ya fueron establecidas en la Ley N.º 6541, del 19 de noviembre de 1980. Crear un colegio universitario vía ley de la república es contraproducente, en la medida en que podría abrirse un portillo legal para que un mismo tipo de organizaciones se regulen por leyes diferentes, lo cual podría generar inseguridad jurídica en el accionar de esas instituciones.
- A pesar de la importancia que un colegio universitario pueda adquirir para la población o el gobierno local de un cantón específico, resulta indispensable fundamentar su creación desde una perspectiva regional y nacional, sobre todo cuando los problemas de empleabilidad, educación o capacitación laboral trascienden las competencias de estas instituciones, y se requieren acciones interinstitucionales.
- Es contraproducente crear instituciones educativas sin analizar la oferta educativa y la demanda de la población que determinen las necesidades reales del cantón y del país en esa materia. En contraposición a esos aspectos mínimos de análisis, el proyecto de ley se enfoca al ámbito local y carece de la información necesaria para evaluar la factibilidad y viabilidad de la creación y puesta en funcionamiento de un nuevo "colegio universitario".
- La iniciativa de ley no prevé ninguna regulación sobre los recursos presupuestarios, la infraestructura, equipamiento, ni del personal indispensable para la puesta en funcionamiento de la nueva institución. La única mención realizada es la posibilidad de establecer convenios con instituciones de secundaria o universidades para hacer uso de sus instalaciones en el funcionamiento del "colegio universitario". Una relación de este tipo podría socavar la intención loable de abrir este nuevo colegio universitario, en razón de las sabidas limitaciones de espacio físico y de la infraestructura de las posibles instituciones prestatarias.
- La aprobación de la Ley N.º 8798 sobre **Fortalecimiento del sistema nacional de acreditación de la educación superior (SINAES)** promueve los procesos de acreditación en la educación parauniversitaria, tanto pública como privada, razón de más para asegurarse de que el proyecto de un nuevo colegio universitario cuente desde su creación con todos los requerimientos legales, económicos, infraestructura y personal suficiente para que su oferta educativa sea de calidad. "

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios por su colaboración en la elaboración de este dictamen, y a la Licda. Maritza Mena, por la revisión filológica realizada al documento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

****A las doce horas y seis minutos, sale el Sr. Kenett Salazar, de la sala de sesiones. ****

****A las doce horas y catorce minutos, sale la Srta. Verónica García, de la sala de sesiones. ****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO enfatiza que la violación a la autonomía es un criterio que emite la Oficina Jurídica; desconoce por qué en el caso al que hizo referencia la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, fuera de actas, no se aplicó, por lo que si desean conocer al respecto, la única forma de hacerlo es consultarle a la Oficina Jurídica sobre el particular, ya que se está partiendo de un análisis que se hizo.

Sin embargo, de acuerdo con el texto, la Oficina Jurídica lo que plantea es que si se invita a la Universidad a participar, esto no contraviene la autonomía, pero en este caso se le está conminando a serlo; es decir, a asumir la responsabilidad, se quiera o no, si esto se constituye en ley, por lo que es esta disposición la que quebranta la autonomía universitaria, pues el texto dice: (...) *incluso, salvo que ellas de acuerdo con su propia autonomía así lo dispongan (...)*, que no es el caso de lo que la ley plantea.

Indica que las razones para el acuerdo no están enumeradas, pero se pueden enumerar y ubicar de la forma en que lo estimen pertinente.

Añade que lo relevante de este caso es que se trata de una ley innecesaria, lo cual se puede colocar como punto 2, pues no se fundamenta en ningún estudio de las necesidades del cantón.

Manifiesta que se pueden pronunciar en contra o a favor de la ley, lo cual deberá decidir el plenario, basándose en las observaciones expuestas en el documento por parte de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria.

Reitera que lo innecesario la existencia de la ley para crear el CUGOI. Además, el proyecto no está sustentado en algún estudio que refleje las necesidades de la población, del cantón, de los jóvenes y de la comunidad en general. Por último, este no cuenta con ningún respaldo presupuestario, pues esto no es algo que esté establecido. Esas son las tres razones para el diagnóstico, pero si el Consejo Universitario considera que no son suficientes, deben definir cuáles serían para tomar la resolución correspondiente.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que el año pasado el Consejo Universitario tomó un acuerdo con respecto a una propuesta a un proyecto para la creación de un colegio universitario en la zona de Desamparados. Estima que si consultan el caso mencionado, podrían tener mayor claridad para tomar una decisión y propone sacar el dictamen para ampliación de criterios y ser consistentes en este tipo de dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone someter a votación la sugerencia del Ing. Agr. Claudio Gamboa de sacar el dictamen para ampliación de criterios.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone acoger la sugerencia del Ing. Agro. Claudio Gamboa de suspender la discusión, con el fin de que los miembros del Consejo puedan ampliar criterios que les ayuden para tomar la mejor decisión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta del Ing. Agr. Claudio Gamboa, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar y Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto del Creación del Colegio Universitario de Goicoechea. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para proceder a los nombramientos del miembro Titular administrativo y miembro Suplente docente ante el Tribunal Electora Universitario.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación una modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar y Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a los nombramientos del miembro Titular administrativo y miembro Suplente docente ante el Tribunal Electora Universitario.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del miembro Titular Administrativo y miembro Suplente Docente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4997, del 9 de agosto del 2005, señala que el nombramiento del señor MBA José Rivera Monge como representante administrativo titular, corresponde del 18 de septiembre de 2005 al 17 de septiembre de 2010. El período por el que se elegirá al

representante administrativo titular será desde el 21 de septiembre de 2010 al 20 de septiembre de 2015.

Posteriormente, somete a votación secreta el nombramiento del Miembro Titular Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Hugo Luis Amores	3 votos
------------------	---------

José Antonio Rivera	6 votos
---------------------	---------

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que para el nombramiento del Miembro Suplente Docente ante el TEU, el candidato único es el señor Wilfridio Mathew Madrigal; el período de nombramiento regiría del 21 de septiembre de 2010 al 20 de septiembre de 2015.

Somete a votación secreta el nombramiento del Miembro Titular Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Wilfridio Mathew Madrigal	8 votos
---------------------------	---------

En Blanco	1 voto
-----------	--------

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar y Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 136 del Estatuto Orgánico, nombrar al MBA José A. Rivera Monge como miembro Titular Administrativo, y al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal como miembro Suplente Docente ante el Tribunal Electoral Universitario, ambos por un período de cinco años, a partir del 21 de setiembre de 2010 al 20 de setiembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.